

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:30 hrs. nueve horas, del día Jueves 28 veintiocho de Junio del año 2012 dos mil doce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 44 cuarenta y cuatro de Ayuntamiento. - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Bueno días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz. C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 13 trece Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (El C. Regidor Gustavo Leal Díaz, se integra a la Sesión hasta el Sexto Punto.) **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria Número 44 cuarenta y cuatro, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario**

**General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús**

**Núñez González:** Voy a dar lectura al orden del día. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 43 cuarenta y tres. - - - - -

CUARTO.- Punto de Acuerdo Económico que autoriza la convocatoria y la declaración del ganador a la entrega a la Presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO a la Labor del Servidor Público, así como Sesión Solemne de Ayuntamiento para conmemorar el 199º Aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento Constitucional. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

QUINTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

SEXTO.- Dictamen final de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia De La Tierra, en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal, que autoriza la realización de Obras Públicas por la modalidad de Administración Directa y autorización del gasto para su ejecución y financiamiento. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenio de Colaboración con la Universidad de Guadalajara para la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenio de suministro de productos refresqueros en diversos inmuebles municipales. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

NOVENO.- Dictamen Final de la Comisión De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de vagones. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - -

DÉCIMO.- Autorización para ingresar al Programa del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad del Decreto 23962/LIX-12, de fecha 10 de Marzo de 2012, para el Ejercicio Presupuestal 2012, para el reencarpetamiento de las calles. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

UNDÉCIMO.- Autorización para ingresar al Programa del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad del Decreto 23962/LIX-12, de fecha 10 de marzo de 2012, para el Ejercicio Presupuestal 2012 respecto de dos Centros Deportivos Comunitarios. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de terrenos. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Autorización para firma de Contrato para Curso de Capacitación para Policías en la Academia Estatal de Seguridad Pública. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Dictamen Final de de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Cultura, Educación y Festividades Cívicas que autoriza modificación de la donación a la Escuela Secundaria Técnica No. 100. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen Final de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Cultura, Educación y Festividades Cívicas que autoriza donación de terreno a la Secretaria de Educación Pública Jalisco, para la construcción de una Escuela Primaria. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Autorización para Firma de Convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la realización de Diplomado de Seguridad Pública (SUB-SEMUN). Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Pública y Cementerios, que autoriza el nombramiento de las Arterias Viales del Fraccionamiento las Flores. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Punto de Acuerdo para que corrija el término plasmado en el Dictamen aprobado en la Sesión 43, referente a que se contrate Crédito con Arrendadora ABC LEASING SAPI de C.V. y se genere un Fideicomiso en el que se deposite el pago de las mensualidades por concepto de renta contraída con la arrendadora. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza ingresar al programa FISE de la Secretaría de Desarrollo Rural, Ejercicio 2012. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

VIGÉSIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Firma de Convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa que turna a la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, exhortación del Congreso del Estado de Jalisco,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 4 de 120*

respecto del Acuerdo Legislativo No. 1496-LIX. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal**

**José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento.... **“A”** Permitir el uso de la voz al Dirigente de la

Antorcha Campesina. Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Secretario General Provisional**

**y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más asuntos varios para agendar, se somete el orden del día para su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 43 cuarenta y tres. **C. Secretario General**

**Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Se les envió a sus correos electrónicos dicha Sesión, si alguien quisiera hacer algún comentario... **C.**

**Regidor Pedro Morales Eusebio:** Yo pediría que no nos mande el paquete de Sesiones, que nos enviaran de 2 dos ó 3 tres para poderlas revisar antes de firmarlas. **C. Secretario**

**General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** ¿No se las mandan por correo electrónico?

**C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Sí, pero también para verlas plasmadas en el documento antes de que nos lleguen a firmas. **C. Secretario General Provisional y Síndico**

**Municipal José de Jesús Núñez González:** Normalmente se les mandan a sus correos electrónicos para efecto de que las revisen. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:**

Es que una cosa es la que aparece en el correo y otra cosa

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 5 de 120*

es lo que pueden mandar a firmar y yo creo que si sería interesante que nos las dieran con tiempo para poderlas revisar cada una y más ahorita que estamos al final del Ayuntamiento y no vayamos a estar como la Administración pasada que todavía nos tocó ver aquí cuando nosotros llegamos que estaban firme y firme, para hacer todas las cosas a conciencia. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Está bien, se tomará en cuenta de que se les mande de poco a poco las Sesiones. Si están en la afirmativa de aprobar la Sesión Ordinaria No. 43 cuarenta y tres, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

**CUARTO PUNTO:** Punto de Acuerdo Económico que autoriza la convocatoria y la declaración del ganador a la entrega a la Presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO a la Labor del Servidor Público, así como Sesión Solemne de Ayuntamiento para conmemorar el 199º Aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento Constitucional. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario. Si me permiten nada más hacer una reseña para obviar éstos puntos, es lo que los 2 dos años anteriores se había otorgado el Premio de Mariano Fernández de Castro a los Servidores Públicos que por su desempeño, por su antigüedad dentro de ésta Administración y han llevado a cabo una labor ejemplar, por lo que si me permiten paso a la lectura del presente dictamen y al final de sus hojas viene el nombre de la persona y cada una de sus características para que si les parece bien cada quien en lo individual vota en esa misma hoja y al final hacemos el conteo y al ganador se le otorgará el Premio Mariano Fernández de Castro: **REGIDORES. Del Gobierno Municipal**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 6 de 120*

**Zapotlán el Grande, Jalisco Presente.** H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ en mi carácter de presidente de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, comparezco presentando PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y LA DECLARACIÓN DEL GANADOR A LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO PARA CONMEMORAR EL 199 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. Sirviendo de fundamento a la presente los siguientes: **ANTECEDENTES:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios y establecerá los mecanismos para la organizar la administración pública municipal. **III.-** Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 7 de 120*

de Jalisco. **IV.-** El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro municipio. **V.-** Que durante esta vida institucional de nuestro municipio, ha habido servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y como consecuencia han coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución. Ellos son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada y por lo mismo son merecedores no únicamente de fechas especiales si no de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía. El identificar sus cualidades y ponerlos como ejemplo a seguir por el resto del personal seguramente que elevará el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, espacio y tiempo, se inicia a partir del 2004 cuando inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza a través de una preseña a la labor del servidor público, originalmente se entregaba un reconocimiento por cada una de las direcciones de esta administración pública, siendo únicamente los encargados de cada dirección los que tenían la facultad de hacer las propuestas, para los años 2005 y 2006, fue lanzada una convocatoria donde todos los servidores públicos tenían la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que mereciera tal distinción. **VI.-** Que el nombre que la preseña ostenta es el de "Mariano Fernández de Castro" quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, él es un inicio al ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta preseña que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa. **VII.-** Que este reconocimiento es

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 8 de 120*

para el trabajador que reúne las condiciones que establece la **convocatoria anexa** al presente, los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta casi bicentenario Institución, y será el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento. **VIII.-** Que la entrega de la presea, será en sesión solemne a celebrarse el próximo 29 de Junio en punto de las 10:00 hrs, con motivo del 199 aniversario de la creación del primer Ayuntamiento. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad en lo previsto por el artículo 91 fracción I del reglamento interior del ayuntamiento se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** La autorización y validación de la convocatoria emitida el pasado mes de mayo que contiene la bases para el concurso de los servidores públicos de la administración municipal que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria. **SEGUNDO:** Se autoriza la entrega de la presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público, a la persona que sea seleccionada a recibir tal distinción entre los siguientes propuestas: 1. C. Clara Margarita Orozco Campos del departamento de Seguridad Pública. 2. C. Javier Cervantes Gutiérrez del departamento de Promoción Económica. 3. C. Rodolfo Cortés Laureano del Departamento de Obras Públicas. 4. C. Felipe de Jesús Castillo Rodríguez del departamento de Promotoría Deportiva. 5. C. Abraham Baltazar Cárdenas del Departamento de Educación Municipal. 6. C. María Leticia Medrano Peña del Departamento de Tesorería Municipal. A estas propuestas, se presentan sus expedientes personales para su revisión y análisis a disposición de este pleno de Ayuntamiento.

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 9 de 120*

**TERCERO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, para que realicen los trámites necesarios para que hagan entrega del cheque por el monto correspondiente a una quincena de la persona que resulte seleccionada entre los propuestos para recibir la distinción de la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público, cuyo cheque deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento programada para la celebración del aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional.

**CUARTO:** Se autorice la celebración de sesión solemne el próximo 29 de Junio del año en curso, con motivo del 199 aniversario de la creación del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría General, para que por conducto, se invite al seleccionado se presente a Sesión Solemne de Ayuntamiento para que reciba la presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del servidor público, a celebrarse el próximo viernes 29 de Junio en punto de las 10:00 horas en la Recinto Oficial, como parte de la celebración 199 aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional. **Respetuosamente,**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán El Grande, Jal., junio 18 de 2012. 2012, Centenario del Palacio Municipal LCP. Anselmo Ábrica Chávez** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande **FIRMA”**

**\* Se realiza la votación quedando de la siguiente manera:**

\* Felipe de Jesús Castillo Rodríguez: 9 nueve votos. \* María Leticia Medrano Peña: 3 votos. \* Clara Margarita Orozco Campos: 1 un voto. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Por lo tanto si están de acuerdo en cómo quedo dicha votación, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 10 de 120*

**QUINTO PUNTO:** Dictamen del Comité Dictaminador de Obras para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por una Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivo que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 11 de Junio del año en curso, previa integración del expediente técnico, estudio y análisis realizado por la Dirección de Obras

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 11 de 120*

*Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia, se presentaron las siguiente propuestas: - - - - -*

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Rehabilitación de pavimento Asfáltico en calle Allende entre calle Mariano Abasolo y Canal Apolo, Colonia Benefactores".</p> <p>No. Obra <u>140235R3334</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2012</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$866,335.00</b></p> <p>(Ochocientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>A la persona moral denominada: "GRUPO ARQCAT S.A. DE C. V." Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda.</p> <p>Por un monto de <b>\$866,335.00</b> (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.) <b>I.V.A incluido</b></p>

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Emulsión y sello para rehabilitación de pavimento asfáltico en Col. La Providencia"</p> <p>No. Obra <u>140235R3335</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2012</p>	<p><b>CONCURSO POR INVITACIÓN</b></p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$1'726,239.00</b></p> <p>(Un millón setecientos veintiséis mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>C. José Abacú Sánchez Sandoval</p> <p>Grupo Constructor ARQING S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Sergio E. Chávez Cuevas.</p> <p>Ing. Manuel Mejía Valencia</p>	<p><b>\$1'724,993.39</b> (un millón setecientos veinticuatro mil, novecientos noventa y tres pesos 39/100 M.N).</p> <p><b>\$1'873,620.99</b> (un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos veinte pesos 99/100 M. N.).</p> <p><b>\$1'906,003.55</b> (un millón novecientos seis mil tres pesos 55/100 M.N).</p>	<p>A la persona física: C. José Abacú Sánchez Sandoval</p> <p>Por un monto de <b>\$1'724,993.39</b> (un millón setecientos veinticuatro mil, novecientos noventa y tres pesos 39/100 M.N). <b>I.V.A incluido</b></p>

OBRA	MODALIDAD			SE PROPONE ADJUDICAR
"Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en calle Bravo entre calle Mariano Abasolo y José Vasconcelos, Col. Jalisco (antes provipo).".  No. Obra <b>140235R3333</b>  RAMO 33, ejercicio fiscal 2012	<b>CONCURSO POR INVITACIÓN</b>  <b>Techo financiero</b>  <b>\$1'437,869.40</b>  (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 m. n.)	C. Ing. Arq. Victor Manuel Moreno Leal.	<b>\$1'731,259.99</b> (un millón setecientos treinta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.).	A la persona moral denominada: "Arquitectura, construcción y arrendamiento, S.A. de C.V. (ARCONSA) Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán. Por un monto de <b>\$1'436,575.78</b> (un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 78/100 M. N.). <b>I.V.A incluido</b>
		Arquitectura, construcción y arrendamiento, S.A. de C.V. (ARCONSA) Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán.	<b>\$1'436,575.78</b> (un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 78/100 M. N.).	
		Ing. Manuel Michel Chávez	<b>\$1'615,256.14</b> (un millón seiscientos quince mil doscientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.).	

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Agua Potable en la cerrada de Manuel López Cotilla entre Cuauhtémoc y Prof. Gregoria Ramirez Morales, Cristo Rey.  (HABITAT).  No de Obra: <b>140231ME005</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>  Techo Financiero: <b>\$131,582</b> (ciento treinta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.),	A la persona moral denominada: <b>"GRUPO ARQCAT S.A. DE C. V."</b>  Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda. Por un monto de <b>\$131,582</b> (ciento treinta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.), <b>I.V.A. incluido.</b>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Red de agua potable en la calle Guadalupe Victoria entre esteban Cibrián y Mariano Abasolo, col. Jardines del Sol.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME004</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$180,108.00</b> (ciento ochenta mil ciento ocho pesos 00/100 M. N.),</p>	<p><b>AL C. ARQ. LEOPOLDO ESCESARTE RODRIGUEZ.</b></p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$180,108.00</b></p> <p>(Ciento ochenta mil ciento ocho pesos 00/100 M. N.)</p> <p><b>I.V.A. incluido.</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Sustitución de drenaje en andador Quintana Roo cruce entre privada de Cristo Rey y calle Sin Nombre, col. Cristo Rey.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME007</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$183,257.00</b></p> <p>(Ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.),</p>	<p>A la persona moral denominada: "GRUPO AROCAT S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda.</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$183,257.00</b> (Ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.)<b>I.V.A. incluido.</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Red de Agua potable en andador Quintana Roo entre Privada de Cristo Rey y calle sin nombre, col. Cristo Rey.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME016</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$93,064.00</b></p> <p>(Noventa y tres mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)</p>	<p><b>AL C. ARQ. LEOPOLDO ESCESARTE RODRIGUEZ</b></p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$93,064.00</b> (Noventa y tres mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)<b>I.V.A. incluido.</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Red de Agua potable en cerrada de Quintana Roo entre las calle Cuauhtémoc y Profesora Gregoria Ramirez, col. Cristo Rey.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME015</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$163,153.00</b></p> <p>(Ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.),</p>	<p>A la persona moral denominada: "URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: ING. FILEMON LÓPEZ LÓPEZ.</p> <p>Por un monto de \$163,153.00(Ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)I.V.A. incluido.</p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Construcción de machuelos y banquetas en la calle Antonia del Toro entre Av. Gob. Alberto Cárdenas Jiménez (servidumbre federal) y Prol. Benito Gómez Farias., Col. 20 de Noviembre.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME023</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$83,840.00</b></p> <p>(Ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: "URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: ING. FILEMON LÓPEZ LÓPEZ.</p> <p><b>\$83,840.00</b> (Ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.</p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Construcción de banquetas en las calles <u>Tonila y Toliman</u> entre Av. Cuba y Jerusalén, en la calle <u>Jerico</u> entre Tuxpan y Tonila, en las calles <u>Israel</u> entre Palestina y Tecalitlán y en la calle <u>Tecalitlán</u> entre Av. Cuba y calle sin nombre, calle <u>Henry Dunan</u> entre palestina y Tecalitlan., Col. Pastor de Arriba.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME025</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$62,680.00</b></p> <p>(Sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: "CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela.</p> <p><b>\$62,680.00</b> (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.</p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Pavimentación de empedrado en las calles Bonampak (anteriormente calle sin nombre) entre Av. Av. Del Sol y Av. Uxmal y Av. Del sol entre Bonampak (anteriormente calle sin nombre) y arroyo Chuluapan, col. Pablo Luisjuan.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME027</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$207,411.00</b></p> <p>(Doscientos siete mil cuatrocientos once pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: "URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: ING. FILEMON LÓPEZ LÓPEZ.</p> <p><b>\$207,411.00</b></p> <p>(Doscientos siete mil cuatrocientos once pesos 00/100 M. N.)</p> <p><b>I.V.A. incluido.</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Construcción de guarniciones y banquetas en calle Gregoria Ramirez Morales ente las calles Lázaro Cárdenas y las Lomas, Col. Cruz Blanca.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME026</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$97,012.00</b></p> <p>(Noventa y siete mil doce pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: "GRUPO ARQCAT S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda.</p> <p><b>\$97,012.00</b></p> <p>(Noventa y siete mil doce pesos 00/100 M. N.) <b>I.V.A. incluido.</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Construcción de banquetas en las calles <u>Colima</u> entre Cisne y Pedro Ogazón; <u>Escobedo</u> entre Pedro Ogazón y Cisne; <u>Severo Díaz</u> entre Escobedo y Guillermo Prieto; <u>Guillermo Prieto</u> entre Pedro Ogazón y Severo Diaz; <u>Guillermo Prieto</u> entre Cisne y Pedro Ogazón; <u>Pedro Ogazón</u> entre Guillermo Prieto y Escobedo, col. Lomas de Zapotlán.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME028</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$85,719.00</b></p> <p>(Ochenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: "URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C. V."</p> <p>Representante Legal: ING. FILEMON LÓPEZ LÓPEZ.</p> <p><b>\$85,719.00</b> (Ochenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M. N.)</p> <p><b>I.V.A. incluido.</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>Construcción de empedrado en la calle Ignacio Ramos entre la calle Circuito Poniente y Ramón Castañeda, Col. Constituyentes.</p> <p>(HABITAT).</p> <p>No de Obra: <b>140231ME015</b></p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo Financiero:</p> <p><b>\$201,790.00</b></p> <p>(Doscientos un mil setecientos noventa pesos 00/100 M. N.),</p>	<p>A la persona moral denominada:</p> <p><b>"URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C. V."</b></p> <p>Representante Legal:</p> <p>ING. FILEMON LÓPEZ LÓPEZ.</p> <p>Por un monto de \$. <b>\$201,790.00</b> (Doscientos un mil setecientos noventa pesos 00/100 M. N.),I.V.A. incluido</p>

*IV.- Que en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 25 de Junio del año en curso, previa integración del expediente técnico, estudio y análisis realizado por la Dirección de Obras Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia, se presentaron las siguiente propuestas: - - - - -*

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Construcción de muro de contención en calle Tonila, entre Jerusalén y limite del área de donación (área verde), col. El Pastor de arriba".</p> <p>No. Obra <b>140231ME002</b></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p>Techo financiero</p> <p><b>\$367,160.00</b></p> <p>(Trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Inmobiliaria y Promotora Varal S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Alfonso Manuel Romero Arellano</p>	<p>\$382,421.19 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiún pesos 19/100)</p>	<p>A la persona moral denominada:</p> <p><b>"CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C. V."</b></p> <p>Representante Legal: C. Karla Patricia Romero Vela.</p> <p>Por un monto de <b>\$366, 561.58</b></p> <p>(Trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 58/100 M.N.)</p> <p><b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Construcción, Urbanización y Diseño, S.A. de C.V. Ing. Hugo Humberto Uribe Arreola</p>	<p>\$378,188.91 (trescientos setenta y ocho mil ciento ochenta pesos 91/100 M.N.)</p>	
		<p>Constructora NIGU S.A. de C.V. Representante legal: Karla Patricia Romero Vela</p>	<p>\$366,561.58 (Trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 58/100 M.N.)</p>	

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 17 de 120*

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“Drenaje sanitario en la calle Cristo Rey entre Profesora Gregoria Ramírez Morales y cerrada de Cristo rey, col. Cristo Rey.”.</p> <p>No. Obra <u>140231ME003</u></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$427,766.00</b></p> <p>(Cuatrocientos veintisiete mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Construcciones Guerra S.A. de C.V. Representante legal: Ing. José Guerra López</p>	<p>\$427,765.06 (cuatrocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cinco pesos 06/100)</p>	<p>A la persona moral denominada: <b>“CONSTRUCCIONES GUERRA S.A. DE C. V.”</b></p> <p>Representante Legal: Ing. José Guerra López</p> <p>Por un monto de <b>\$427,765.06</b> (cuatrocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cinco pesos 06/100) <b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Construtec Urbana. Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía.</p>	<p>\$496,618.78 (cuatrocientos noventa y seis, seiscientos dieciocho pesos 78/100 M.N.)</p>	
		<p>Murga Pak Constructora Ing. Fernando Murga Pak</p>	<p>\$520,702.77 (quinientos veinte mil setecientos dos pesos 77/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“Sustitución de drenaje en la cerrada de quinta roo entre Cuauhtémoc y profesora Gregoria Ramírez morales, col. Cristo rey”</p> <p>No. Obra <u>140231ME006</u></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$270,264.00</b></p> <p>(Doscientos setenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Grupo ARQCAT S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p>	<p>\$269,829.06 (Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 06/100)</p>	<p>A la persona moral denominada: <b>“GRUPO ARQCAT S.A. DE C. V.”</b></p> <p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p> <p>Por un monto de <b>\$269,829.06</b> (Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 06/100) <b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Arq. Carlos Alberto Gutiérrez Nisino</p>	<p>\$282,964.82 (doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 82/100 M.N.)</p>	
		<p>Construcciones y remodelaciones ROCA, S.A. de C.V..Ing. Ismael Rodríguez Alonso</p>	<p>\$294,080.73 (doscientos noventa y cuatro mil ochenta pesos 73/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Drenaje sanitario en la calle Victoria entre Esteban Cibrián y Mariano Abasolo, Col. Jardines del Sol."</p> <p>No. Obra <u>140231ME011</u></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$328,716.00</b></p> <p>(Trescientos veintiocho mil setecientos dieciséis pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>PROCARR, S.A. de C.V.</p> <p>Representante legal: Ing. Iván Salomón López Díaz.</p>	<p>\$328,716.00</p> <p>(Trescientos veintiocho mil setecientos dieciséis pesos 0/100)</p>	<p>A la persona moral denominada:</p> <p><b>"PROCARR S.A. DE C. V."</b></p> <p>Representante Legal: Ing. Iván Salomón López Díaz</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$328,716.00</b></p> <p>(Trescientos veintiocho mil setecientos dieciséis pesos 0/100) <b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Palmo Construcciones S. A. de C. V.</p> <p>Representante Legal: José Alfredo Mora Espinoza</p>	<p>\$338,815.60</p> <p>(Trescientos treinta y ocho mil ochocientos quince pesos 60/100 M.N.)</p>	
		<p>Urbesur Constructora, S. A. de C. V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Filemón López López.</p>	<p>\$332,421.06</p> <p>(Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiún pesos 06/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Sustitución de drenaje sanitario en calle Gregoria Morales entre las calle Lázaro Cárdenas y calle Las Lomas, col. Cruz Blanca"</p> <p>No. Obra <u>140231ME012</u></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$392,024.00</b></p> <p>(Trescientos noventa y dos mil veinticuatro pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Grupo ARQCAT S.A. de C.V.</p> <p>Representante legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda.</p>	<p>\$403,640.44</p> <p>(Cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta pesos 44/100)</p>	<p>A la persona moral denominada:</p> <p><b>"CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C. V."</b></p> <p>Representante Legal: Karla Patricia Romero Vela</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$391,160.56</b></p> <p>(Trescientos noventa y un mil ciento sesenta pesos 56/100 M.N.)</p> <p><b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Construcción, Urbanización y Diseño, S.A. de C.V.</p> <p>Representante Legal: Hugo Humberto Uribe Arreola.</p>	<p>\$408,212.63</p> <p>(cuatrocientos ocho mil doscientos doce pesos 63/100 M.N.)</p>	
		<p>Constructora NIGU S.A. de C.V.</p> <p>Representante legal: Karla Patricia Romero Vela</p>	<p>\$391,160.56</p> <p>(Trescientos noventa y un mil ciento sesenta pesos 56/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
"Sustitución red de drenaje en la cerrada de Manuel López Cotilla entre Cuauhtémoc y Prof. Gregoria Ramírez Morales, col Cristo Rey"  No. Obra <b>140231ME013</b>  HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012	CONCURSO POR INVITACIÓN  Techo financiero  \$261,662.00 (Doscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.)	Corporativo Zapotlán S.A. de C.V. Representante legal: José Castillo Sánchez.	\$260,508.68 (doscientos sesenta mil quinientos ocho pesos 68/100)	A la persona moral denominada: <b>"CORPORATIVO ZAPOTLÁN S.A. DE C.V."</b>  Representante Legal:  C.P. José Castillo Sánchez.  Por un monto de  \$260,508.68 \$260,508.68 (doscientos sesenta mil quinientos ocho pesos 68/100) I.V.A incluido
		Collectivus  ARQ. Leopoldo Esesarte Rodríguez	\$288,412.48 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos 48/100 M.N.)	
		G.A.I.A. (Grupo asesor en ingeniería y arquitectura, S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Alejandro Moreno Figueroa	\$299,896.89 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 89/100 M.N.)	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
"Construcción de empedrado en la calle Flamenco entre las calles Gordiano Guzmán y Prol. Jalisco, Col. Valle Dorado."  No. Obra <b>140231ME014</b>  HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012	CONCURSO POR INVITACIÓN  Techo financiero  <b>\$711,390.00</b>  (Setecientos once mil trescientos noventa pesos 00/100 m. n.)	Construcciones Guerra S.A. de C.V. Representante legal: Ing. José Guerra López	\$711,389.00 (Setecientos once mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	A la persona moral denominada: <b>"CONSTRUCCIONES GUERRA S.A. DE C.V."</b>  Representante Legal:  Ing. José Guerra López.  Por un monto de  <b>\$711,389.00</b> (Setecientos once mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100. M. N.)  <b>I.V.A incluido</b>
		Construtec Urbana. Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía.	\$805,280.97 (ochocientos cinco mil doscientos ochenta pesos 97/100 M.N.)	
		García Duque Construcciones S.A. de C.V. Ing. José Jaime García Guzmán.	\$825,724.24 (Ochocientos veinticinco mil setecientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.)	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Pavimentación de empedrado en el <u>Andador Panamá</u> entre Paraguay y Venezuela; <u>calle Perú</u> entre Costa Rica y Andador Panamá; <u>Calle Paraguay</u> entre Costa Rica y Andador Panamá, Col. Las Américas."</p> <p>No. Obra <u>140231ME021</u></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$1'063,114.00</b></p> <p>(Un millón sesenta y tres mil ciento catorce pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Corporativo Zapotlán S.A. de C.V. Representante legal: José Castillo Sánchez.</p>	<p>\$1'062,427.44 (Un millón sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 44/100)</p>	<p>A la persona moral denominada:</p> <p><b>"CORPORATIVO ZAPOTLÁN S.A. DE C.V."</b></p> <p>Representante Legal:</p> <p>C.P. José Castillo Sánchez.</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$1'062,427.44</b></p> <p>(Un millón sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 44/100)</p> <p><b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Collectivus</p> <p>ARQ. Leopoldo Esesarte Rodríguez</p>	<p>\$1'126,780.71 (Un millón ciento veintiséis mil setecientos ochenta pesos 71/100 M.N.)</p>	
		<p>G.A.I.A. (Grupo asesor en ingeniería y arquitectura, S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Alejandro Moreno Figueroa</p>	<p>\$1'143,103.73 (Un millón ciento cuarenta y tres mil ciento tres pesos 73/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Pavimentación de concreto hidráulico en calle Guillermo Prieto entre las calles Melchor Ocampo y Leona Vicario, col. Centro"</p> <p>No. Obra <u>140231ME022</u></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$1'110,472.00</b></p> <p>(Trescientos veintiocho mil setecientos dieciséis pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>PROCARR, S.A. de C.V. Representante legal: Ing. Iván Salomón López Díaz.</p>	<p>\$1'172,244.17 (un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 17/100 M.N.)</p>	<p>A la persona moral denominada:</p> <p><b>"URBESUR CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V."</b></p> <p>Representante Legal: Ing. Filemón López López.</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$1'172,244.17</b></p> <p>\$1'110,461.60 (Un millón ciento diez mil cuatrocientos sesenta y un pesos 61/100 M.N. <b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Palmo Construcciones S. A. de C. V. Representante Legal: José Alfredo Mora Espinoza</p>	<p>\$1'190,474.28 (un millón ciento noventa mil cuatrocientos pesos 28/100 M.N.)</p>	
		<p>Urbesur Constructora, S. A. de C. V. Representante Legal: Ing. Filemón López López.</p>	<p>\$1'110,461.60 (Un millón ciento diez mil cuatrocientos sesenta y un pesos 61/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Sustitución de red de drenaje sanitario en calle Nettlacaneco entre Fernando Calderón y Xochitlalpan, Col. Teocalli".</p> <p>No. Obra <b>140231ME024</b></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$271,402.00</b></p> <p>(Doscientos setenta y un mil cuatrocientos dos pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Grupo ARQCAT S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p>	<p>\$292,131.62 (doscientos noventa y dos mil ciento treinta y un pesos 62/100 M.N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: <b>"CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V."</b></p> <p>Representante Legal: Karla Patricia Romero Vela.</p> <p>Por un monto de <b>\$269,760.38</b> (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 38/100 M.N.)<b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Construcciones y remodelaciones ROCA, S.A. de C.V. Ing. Ismael Rodríguez Alonso</p>	<p>\$291,892.02 (Doscientos noventa y un mil pesos 02/100 M.N.)</p>	
		<p>Constructora NIGU S.A. de C.V. Representante legal: Karla Patricia Romero Vela</p>	<p>\$269,760.38 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 38/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Construcción de empedrado en la calle <u>Canada</u> entre Pihuamo y Gral. Gordiano Guzmán, en la calle <u>Flamenco</u> entre Gral. Gordiano Guzmán y Prol. Av. Jalisco, en la calle <u>Zapotlán</u> entre las calles Flamenco y Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde, col. Colinas del Sur".</p> <p>No. Obra <b>140231ME029</b></p> <p>HÁBITAT , ejercicio fiscal 2012</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$412,045.00</b></p> <p>(Cuatrocientos doce mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Promotora Varal S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Alfonso Manuel Romero Arellano</p>	<p>\$418,681.19 (cuatrocientos dieciocho mil seiscientos ochenta y un pesos 19/100 M.N.)</p>	<p>A la persona moral denominada: <b>"CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V."</b></p> <p>Representante Legal: Karla Patricia Romero Vela.</p> <p>Por un monto de <b>\$411,074.45</b> (Cuatrocientos once mil setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)<b>I.V.A incluido</b></p>
		<p>Construcciones y remodelaciones ROCA, S.A. de C.V. Ing. Ismael Rodríguez Alonso</p>	<p>\$426,483.79 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 79/100 M.N.)</p>	
		<p>Constructora NIGU S.A. de C.V. Representante legal: Karla Patricia Romero Vela</p>	<p>\$411,074.45 (Cuatrocientos once mil setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD			SE PROPONE ADJUDICAR
"Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle izote entre Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez y Av. José Ma. González de Hermsillo, col. El Fresno"  No. Obra <u>140235R3332</u>  RAMO 33, ejercicio fiscal 2012	CONCURSO POR INVITACIÓN  Techo financiero  \$2'717,716.00	Grupo Constructor Numen, S.A. de C.V.Representante  Legal: \$2'774,973.71	\$2'774,973.71 (dos millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 71/100 M.N).	Al C.  <b>ING. JORGE CASTILLO DEL TORO</b>  Por un monto de <b><u>\$2'716,924.65</u></b> (dos millones setecientos dieciséis novecientos veinticuatro pesos 65/100 M.N). I.V.A incluido
		Grupo Constructor ARQING S.A. de C.V.Representante  Legal: Ing. Sergio E. Chávez Cuevas.	\$2'859,475.69 (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 69/100 M. N.).	
		ING. JORGE CASTILLO DEL TORO	\$2'716,924.65 (dos millones setecientos dieciséis novecientos veinticuatro pesos 65/100 M.N).	

**CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción III y 43 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el numeral 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se adjudique las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, a las personas físicas y morales señalada en las tabla inserta, por ser esta las propuestas más económicas y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **SEGUNDO.-** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de licitación a la empresa ganadora. **TERCERO.-** Se instruya al Jurídico de la Dirección de obras Públicas, proceda de conformidad a la ley de la materia, a la elaboración del

correspondiente contrato de obra con las personas físicas y morales ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia. **ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 25 de Junio de 2012. **L.C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR** Regidor Integrante **LIC. RAÚL NOVOA LÓPEZ** Regidor Integrante **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Regidor Integrante **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** Tesorera Municipal **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **FIRMAN”**-----

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Está a su consideración el presente punto, si alguien quisiera hacer algún comentario... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.**-----

**SEXTO PUNTO:** Dictamen final de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia De La Tierra, en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal, que autoriza la realización de Obras Públicas por la modalidad de Administración Directa y autorización del gasto para su ejecución y financiamiento. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **(En este punto se incorpora el C. Regidor Gustavo Leal Díaz a dicha Sesión).** **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 24 de 120*

**PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA SU EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO**

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II, 86 de la Constitución Política de este Estado de Jalisco; 60, 64 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminaron respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz para la realización de **OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMISTRACION DIRECTA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA SU EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO** en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **III.-** Con fecha 19 de Junio se recibió oficio numero 0915/06/2012, por parte del Arquitecto José Miguel Baeza*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 25 de 120*

Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitando a la Comisión Edilicia de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra se presentara a sesión de ayuntamiento la realización de la Obra Pública por la Modalidad de Administración Directa y Autorización del Gasto para su ejecución de las obras: **“Rehabilitación de Red Municipal, drenaje en calle Guillermo Prieto entre calle Leona Vicario y Ocampo, Colonia Lomas de Zapotlán”** y **“Construcción de concreto Hidráulico en calle Galeana entre Constitución y Comonfort, Colonia la Central”**. IV.- Con fecha 17 de Mayo del 2012, se presento en sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 43, mediante punto número 10 se autorizo la priorización de obra y distribución financiera del **“FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS APORTACIONES SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012”**, por mayoría calificada de (14 Asistentes), mismo donde se presentaron las gestiones para la priorización y distribución financiera del Fondo de Infraestructura para las aportaciones social municipal (ramo33) ejercicio presupuestal 2012 anexando al mismo dictamen la tabla de distribución donde se especifican los montos y obras, por un monto total de participantes por la cantidad de \$10`229,265.30 (Diez millones doscientos veintinueve min doscientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.), quedando asentada en la tabla las siguientes obras: -----

	NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL
1	140235R3337	“Rehabilitación de Red Municipal, drenaje en calle Guillermo Prieto entre calle Leona Vicario y Ocampo, Lomas de Zapotlán ”	\$271,716.00 (Doscientos setenta y un mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.),
	140235R3339		\$483,278.60

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012

Página 26 de 120

2		"Construcción de concreto Hidráulico en calle Galeana entre Constitución y Comonfort, Colonia la Central"	(Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.),
---	--	---	---

*IV.- Así mismo con número de oficio 0934/06/2012 solicita el Departamento de Obras Públicas y Planeación el financiamiento de la obra "Construcción de concreto Hidráulico en calle Galeana entre Constitución y Comonfort, Colonia la Central" señalada en el punto III de los antecedentes, lo anterior toda vez que la obra tiene un costo total por la cantidad de \$1'102,245.26, de los cuales \$483,278.60 (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.), serán tomados del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (ramo 33) y el restante por la cantidad de \$618,966.66 (seiscientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), sera como participación de los Beneficiarios, y en virtud de que la recaudación de la aportación de los mismos es muy lenta se necesita el financiamiento por esa cantidad para poder cumplir en tiempo y forma con la obra. V.- Toda vez de que existe fundamento legal para el efecto de que este Ente Público Municipal realice a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las obras publicas señaladas en el cuadro anexo del punto número IV de los antecedentes, lo anterior ya que se cuenta con los recursos humanos necesarios y la capacidad técnica para ejecutar las obras referidas mediante la modalidad de **Administración Directa**; así como la autorización del gasto del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (RAMO 33), por las cantidades ahí señaladas. **FUNDAMENTO LEGAL** Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras descritas en los puntos que anteceden, y por los*

motivos expuestos en los mismos, apegados a la Legislación de la materia, en el mismo sentido de conformidad a lo establecido en el Manual de Operaciones de los Fondos de Aportaciones Federales para las Infraestructura Social Municipal y el Fortalecimiento de los municipios 2011, en relación con el Artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los Artículos 4, 26, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**CONSIDERANDO: ÚNICO.-** En virtud de que se cumple con los requisitos legales para que este Ente Público Municipal realice a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las Obras Públicas señaladas en el cuadro anexo del punto número III de los antecedentes, ya que esta dirección cuenta con la capacidad técnica, los recursos humanos y la maquinaria necesaria para su ejecución, y una vez que se revisaron que se cumplen los requisitos previstos por la Legislación en la materia. Por lo que se propone para su discusión en y su caso aprobación del Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se **AUTORICE** por el Pleno en lo general y en lo particular, la realización de las obras bajo la modalidad de **Administración Directa**, en virtud de que se cumple con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en los términos antes descritos. **SEGUNDO.-** Se autorice tomar de la partida 616 correspondiente a otras obras de Construcción de Ingeniería civil u obra las siguientes cantidades: **1.** La cantidad de \$ **271,716.00** (Doscientos setenta y un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), para la realización de la Obra **“Rehabilitación de Red Municipal, drenaje en calle Guillermo Prieto entre calle Leona Vicario y Ocampo, Colonia Lomas de Zapotlán”**, con numero de obra **140235R3337.** **2.** La cantidad de \$**483,278.60** (Cuatrocientos

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 28 de 120*

ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.), para la realización de la obra **“Construcción de concreto Hidráulico en calle Galeana entre Constitución y Comonfort, Colonia la Central”**, con numero de obra **140235R3339**. **TERCERO.-** Se autorice el financiamiento de la obra **“Construcción de concreto Hidráulico en calle Galeana entre Constitución y Comonfort, Colonia la Central”**, con numero de obra **140235R3339**, por la cantidad de \$618,966.66 (seiscientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) **CUARTO.-** Se Notifique y se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana y a la Tesorería municipal, la presente Iniciativa a fin de que realicen los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos, y la realización de la Obra. **ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de Junio del 2012. LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN”** -----  
**C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Gracias. Roberto, en esta cuestión, han llegado varias quejas aquí de los vecinos de la calle Galeana donde llegaron e hicieron un

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 29 de 120*

levantadero y en especial en una propiedad que ya estaba la banqueteta, estaban los machuelos y todo, llegaron y destruyeron e incluso ya estaba pavimentado la parte del frente de ésta casa, llegaron y lo destruyeron todo y no lo han acomodado. Yo en diferentes ocasiones le he dicho al Ingeniero y es la queja de 4 cuatro, 5 cinco gentes y una de esas propiedades es de tu servidor y he pedido que hagan el arreglo y que la dejen como estaba mínimo, yo no lo quería hacer público, pero no, hicieron todo el destrozo y hoy las veces que les he pedido que vayan hacer el arreglo dicen que no hay concreto entonces yo me pregunto, hay gente que ya ha aportado lo del arreglo de la calle y precisamente van y arreglan a los que no han aportado y ahorita estamos viendo que aquí se solicita un recurso para seguir haciendo las cosas cuando ya debería de llevar un avance. Yo lo que no entiendo a veces como es que se resuelve ó cómo se inicia la obra y te lo digo y ahí está la finca precisamente, hace 3 tres meses que no podemos guardar una camioneta porque nos destrozaron las subidas, nos destrozaron todo y yo le he dicho al Ingeniero que simple y sencillamente queremos que dejen las cosas como estaban y no lo han hecho y yo veo ahorita que se está solicitando un recurso más y quiero entender que es para terminar lo que no se ha hecho ó cómo es. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo creo que la intención de este Gobierno Municipal no es destruir calles ni banquetas, nos debe de quedar algo muy claro, esa obra fue un recurso de SEDESOL que se hizo para hacer ese canal para ingresar las aguas pluviales para evitar la inundación de las colonias del área de abajo. Nosotros hicimos una reunión con todos y cada uno de los vecinos, ellos hicieron una aportación por la siguiente razón; la calle tiene un aproximado de 7siete u 8 ocho metros de diámetro, de banqueteta a banqueteta y el canal abarcaba

alrededor de 3.50 tres metros, cincuenta centímetros por lo consiguiente quedaban a los lados de 2 dos a 3 tres metros dependiendo lo ancho de la calle, y ellos sabían desde al principio que el área que solo se les iba a pavimentar era la del centro, siempre lo supieron porque yo fui 3 tres veces a las reuniones y acordamos de que se hiciera una aportación para precisamente la pavimentación del resto de los frentes de cada uno de las casas, se ha ido recaudando el recurso y es única y exclusivamente recurso de ellos de los vecinos los que se han estado aportando. Hay 4 cuatro lotes que no están contruidos y ellos no han querido aportar entonces acordamos con los vecinos porque es una situación difícil en éste tema, sí la mayoría ya aportó ya se les puso concreto porque a mí me consta porque he ido personalmente, voy una vez por semana ahí a esa calle, todos los que pusieron una aportación ó los que están pagando en plazos ya todos tienen concreto, los únicos que no tienen son los lotes baldíos y 2 dos casas; uno es un taller y el otro una casa habitación, nada más entonces a esos lo rellenamos y les ponemos un sello asphaltico porque si nosotros a esas personas se los ponemos los vecinos se molestarían solicitando que también a ellos se les condone el pago, entonces nosotros consideramos en Obras Públicas que es prudente que quede así puesto que cuando soliciten el permiso para la construcción ahí es donde se les va a exigir que pongan el resto de la calle. Los casi \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) que se están solicitando es la parte que obviamente le tocaría al Municipio porque llegó un recurso del Ramo 33 treinta y tres por \$1´200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) entonces esos \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) serían para concluir esa parte de la obra y el resto se aplicaría de ahí hacia abajo. A lo mejor faltaba explicar el tema un poco pero

yo he estado muy pendiente de la obra en ese sentido y todos los vecinos que han aportado recursos ya tienen su área de concreto después del área del canal, es cuanto. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Me queda claro Presidente y la verdad que es una obra buena lo que hicieron del canal porque era un arroyo, lo que bajaba antes era un río pero lo que yo veo que había fincas que ya estaban avanzadas, que tenían sus banquetas, que tenían sus machuelos y llegan los de Obras Públicas y las destruyen y es el caso que hasta la fecha lo único que piden los vecinos es que les dejen la banqueta y el machuelo como estaban. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En relación a las banquetas yo te lo vuelvo a repetir yo he ido personalmente voy una ó dos veces por semana no hay daño en las banquetas porque nunca se metió la máquina para allá, las subidas de las cocheras es el tema pero igual si quieren que lo vayamos a ver personalmente con los vecinos que se quejan, yo con todo gusto lo hago pero evidentemente hemos tenido el cuidado de eso. En el caso de una calle de Galeana empezando Constitución y la calle de la parte de atrás de la colonia, ahí si tenían concreto que habían puesto ellos pero digamos que no era un concreto nuevo sino que lo pusieron en pedazos entonces ellos decían que había habido una aportación en su gran mayoría son los talleres y no llegaba hasta el área de los baldíos entonces yo tuve una reunión con todos los de los talleres y todos quedaron de aportar y por tal motivo tomamos esa decisión, es cuanto. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias Señor Secretario. Presidente en base a esa obra, tomando el tema, los casi nueve millones, novecientos cincuenta y tantos mil pesos, se supone que ese recurso se jaló del crédito que se pidió el año pasado para esa obra entonces se supone que con esa cantidad se iba a cubrir de banqueta a banqueta ¿ó no?. **C.**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 32 de 120*

**Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo quiero volverlo a comentar, los temas son claros, si gustan les entregamos el proyecto de Obras Públicas para que lo analicen, lo que se hizo fue el canal no la pavimentación de la calle y el canal como tiene una superficie de 3 tres metros de claro ó 3.50 tres metros con cincuenta centímetros, esa es la parte que se iba a poner de concreto el resto era el área que se iba a poner por los vecinos, es decir eso fue lo que acordamos desde un inicio con ellos y lo saben y lo tienen muy claro. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, buenos días. En el punto cuatro de antecedentes dice: será como participación de los beneficiarios y en virtud de que la recaudación de la aportación de los mismos es muy lenta se necesita el financiamiento por esa cantidad para poder cumplir en tiempo y forma con la obra, ¿dentro del dictamen se pide que se apruebe que se haga este préstamo? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** El tema es el siguiente; los vecinos hicieron una aportación para poner su concreto de su frente de acuerdo a los metros convenido y acordado, hay unos que pidieron plazo y se les dio y ya se les colocó el concreto porque esa calle duró 3 tres meses abierta precisamente para conciliar esos intereses, no es un financiamiento en el sentido de crédito, a sabiendas de que iba haber parte en esa problemática, nosotros metimos en el Ramo 33 treinta y tres, una parte de un recurso de un millón cuatrocientos y fracción precisamente para esos imprevistos, entonces como ya todos ellos están aportando lo que vamos hacer es crecer la obra más de lo que ya estaba pero mientras de que los vecinos cubren nosotros ya tenemos que cubrir al proveedor y es de ese mismo recurso que ya esté asignado, de ese recurso que ya tenemos del Ramo 33 treinta y tres, para la terminación de la obra. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 33 de 120*

Gracias Licenciado, como el punto venía incompleto entonces de repente no se entiende la intención. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias Señor Secretario. Presidente, en base a las reuniones que tuvo con los vecinos ó los beneficiarios en este caso, dice que estuvieron de acuerdo, ¿hicieron algún un acta ó documento en donde se firmó? ¿Dónde estuvieron de acuerdo la mayoría? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Todos los vecinos que se le instaló ya el concreto firmaron pagarés, ese es el acuerdo, y algunos ya terminaron de pagar, ese es el término. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Señor Secretario. Yo también fue a checar la obra, la obra es un canal de 3 tres metros como lo dijo Anselmo, entonces se presupuestó lo que es meter el agua por debajo de la calle, lo que faltó fue lo de los lados y los pequeños detalles por eso mucha gente se confunde no es el pavimento sino que el agua que era pluvial se metió por debajo entonces la parte de los 3 tres metros ya estaba presupuestada faltó lo de los lados y otro trayecto al terminar la calle. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más comentarios, se cierra el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenio de Colaboración con la Universidad de Guadalajara para la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 34 de 120*

**DE GUADALAJARA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES** en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que el Municipio para cumplir con la prestación de los servicios públicos, es necesario allegarse de prestadores de servicio social, cuya preparación profesional colabore con la eficientización en la prestación de servicios. III. La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de la Costa Sur, con domicilio en Autlán de Navarro, Jalisco, es una institución Pública dedicada a la formación de profesionistas de la región, los cuales requieren de una instancia pública donde puedan prestar su servicio social en beneficio de la población. IV. Por ello la Universidad de Guadalajara y el Ayuntamiento han conjuntado acciones que conlleven al cumplimiento de dicho objetivo, proponiendo el convenio de colaboración para que la Universidad de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 35 de 120*

Guadalajara proporcione prestadores de servicio social que serán ubicados en diferentes áreas de la administración pública sin generar erogación pecuniaria a cargo del Ayuntamiento. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social y prácticas profesionales con la Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de la Costa Sur, con domicilio en Autlán de Navarro, Jalisco, por un periodo de dos años. **SEGUNDO:** Se nombre como asesor y/o responsable directo por parte del Ayuntamiento al Oficial Mayor Administrativo Lic. Sergio Chávez Covarrubias, a efecto de que se haga cargo de la recepción, seguimiento y control de los prestadores del servicio social que proporcione la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012. CENTENARIO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 19 de 2012. **SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ FIRMA” -----**

**C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias. Nada más solicitar haber si ya en este año le toca al Instituto Municipal de la Mujer prestadores de servicio social que los dos años anteriores les he solicitado en tiempo y forma al Oficial Mayor y cada vez que le pregunto no me tiene una respuesta concreta pero aunque ya nos vamos que los deje

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 36 de 120*

para no irme con ese asunto de que no me resolvió. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Se tomará en cuenta su manifestación Maestra. Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenio de suministro de productos refresqueros en diversos inmuebles municipales. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS REFRESQUEROS EN DIVEROS INMUEBLES MUNICIPALES* **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO SUMINISTRAR PRODUCTOS REFRESQUEROS EN DIVERSOS INMUEBLES MUNICIPALES* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Ley de Gobierno y la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 37 de 120*

*Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 52 fracción, II, establece que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención. III. El Reglamento Interior del ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, en su artículo 91, establece que la iniciativa de acuerdo es aquella que no requiere promulgación o publicación. IV. Mediante Convocatoria emitida el 17 de abril del año 2012, se invitó a las empresas refresqueras con residencia en esta ciudad, a efecto de concursar el contrato de suministro de productos refresqueros en los siguientes bienes inmuebles propiedad de este municipio: - - - - -*

1) Dr. Roberto Espinoza Guzmán. (Las Peñas)
2) Benito Juárez (junto al olímpico)
3) Salvador Aguilar (Frente al olímpico)
4) Venustiano Carranza
5) Gimnasio Benito Juárez
6) Parque ecológico "Las Peñas.

*Dicho concurso obedece al hecho a que en la actualidad en los precitados inmuebles en su interior existen giros comerciales de tendejones o mejor conocidas como "tienditas" a las que se les suministran productos refresqueros para la venta al público que asiste en dichas unidades deportivas. Ello ha originado un ambiente de competencia y de hostilidad entre ambas empresas ocasionando así algunas inconformidades entre las personas que manejan estos giros. V. Por ello, mediante concurso por invitación celebrado el pasado 26 de Abril del año en curso, ante la presencia de la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Bertha Flores Olivera y la Contralora Lic. Alejandra Cárdenas Nava; concurso al que únicamente asistió la empresa "Embotelladora de Colima" S.A. de C.V. a través de su representante legal el Lic. Julio César Salas Brun, cuya propuesta cubre los requisitos establecidos en la*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 38 de 120*

convocatoria respectiva, presentando su propuesta de 1. \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100) en efectivo. 2. \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100) pesos en apoyos como pintura de canchas, equipo deportivo, porterías, mobiliario, rotulación de interiores, etc. 3. Desarrollo y Capacitación de los concesionarios de puntos de venta al interior de los inmuebles. Introducción de equipos muebles para los puntos de venta. 4. Introducción de equipos y mueble para los puntos de venta. Apoyo con equipo logístico para eventos autorizados por el Municipio (toldos, muebles). 5. Invitación a Promotoría Deportiva del Municipio a participar en los eventos nacionales COPA COCA COLA en la disciplina de Fut bol. VI. Por tal motivo, es necesario la autorización del Ayuntamiento para que los representantes del Municipio firmen y suscriban el contrato de suministro con la empresa Embotelladora de Colima S.A. de C.V. a partir de la firma del contrato hasta el 01 de mayo de 2015, de los inmuebles propiedad del Municipio a que se han hecho referencia. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el contrato de Suministro con la Empresa EMBOTELLADORA DE COLIMA S.A. DE C.V. en los inmuebles descritos en el punto IV de antecedentes. **SEGUNDO:** Se autoriza a la C. Tesorera Municipal para que ingrese mediante recibo oficial la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), con motivo del contrato de suministro. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 39 de 120*

**EQUIADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012, CENTENARIO DE PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL”**

*Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 19 de 2012. LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA” - - - - -*

**C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Licenciado, a como están las circunstancias ahorita de la cuestión de la economía y todo, yo veo muy complicado que se metan a regular el producto que se va a vender ahorita como es lo de los refrescos, lo digo como comerciante que es uno, normalmente a las Unidades Deportivas va gente de escasos recursos que no tienen otro modo de distracción y se dirige para allá con la familia, yo quiero decirles que si se mete a regular lo de los refrescos acaba con la competencia y estas empresas normalmente cuando se les da una exclusividad venden el producto 30% treinta por ciento ó 40% cuarenta por ciento más caro que después se lo regresan en lo que Usted acaba de mencionar que son los bonos, en mercancía ó en lo que sea. El asunto aquí sería que si se va a regular la venta de los refrescos pues se tendría que regular todos los tendejones y todo lo que venden ahí, yo me opondría totalmente y rotundamente a que se le dé una exclusividad a una empresa refresquera porque van a obligar a la gente más necesitada a comprar un producto caro, la diferencia entre una Coca-Cola y Pepsi es alrededor de \$3.00 (Tres pesos 00/100 m.n.) ó más, así de sencillo. Yo veo muy complicado, yo diría que se socialice y se sensibilicen las cosas, no es el hecho de decir que nos van a dar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) ahorita y mañana van a sacar trescientos o cuatrocientos mil ó mucho más ellos. Porque no dejar que la gente escoja su producto cuando ya hay ahí y si tiene problemas entre las dos empresas pues que las dos empresas con producto, con calidad y con precio le hagan el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 40 de 120*

ofrecimiento al cliente, vamos a caer en el famoso monopolio que obliga a comprar las cosas mucho más caras. Yo invito aquí a mis compañeros Regidores a que reflexiones sobre ese asunto y a Usted mismo porque es a mucha gente a la que se le va afectar, quiero que recuerde que las Unidades Deportivas es donde va la gente más débil económicamente, dejemos que la competencia libre abarate el producto y que la gente escoja a fin de cuentas qué es lo que se quiere tomar. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Yo quiero informarle que Coca-Cola tiene todas las Unidades y no hay otro producto nomás ahora lo estamos metiendo para que ingrese algo al Municipio pero tú ve a cualquier Unidad Deportiva y no hay otro producto entonces por eso se hizo la invitación a las dos refresqueras. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Si tienen la exclusividad entonces no veo el motivo para darle una cuestión legal hasta el 2015 dos mil quince, porque si les damos este documento ahora si lo van a tener legalmente y darles la apertura de que vendan las cosas a como gusten, yo les invitaría a que reflexionaran y que dejaran a todo el que lleve productos y que la gente escoja a fin de cuentas lo que quiere tomar, que lo defina el cliente y que quede la apertura para que la gente a medida de sus posibilidades pueda adquirir un producto cuando lleguen, yo no veo la necesidad de que haya la exclusividad. Lo vuelvo a insistir, las exclusividades causan los monopolios y los monopolios es lo que causan que se encarezcan las cosas. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias, buenos días compañeros Regidores. Creo que vale la pena puntualizar lo siguiente; Coca-Cola ha tenido siempre la venta de productos dentro de las Instalaciones Deportivas del Municipio y vale aclarar también lo siguiente, el usuario de la Unidad Deportiva puede ingresar con cualquier

producto no se le limita a que si ingresa por ejemplo de otra compañía no lo puede consumir es libre el ingreso de estos a aceptación de bebidas embriagantes entonces no le encuentro mayor circunstancia aquí. La venta ó el consumo en los tendejones ó en los puestos que se encuentran afuera de las Unidades Deportivas creo que están en la vía pública y es libre, el consumidor finalmente toma la mejor decisión. Por otro lado yo si quisiera solicitar a éste Pleno del Ayuntamiento que pudiera autorizarse que esos \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que se van a ingresar a Tesorería se apliquen en la rehabilitación y mantenimiento especialmente de los servicios de sanitarios, muchas veces lo hemos comentado y algunos de Ustedes lo hemos sabido que es muy importante, creo que nuestros deportistas y los usuarios merecen un trato digno ó instalaciones dignas a menos en el ámbito sanitario. De igual manera tenemos por ejemplo necesidades de mantenimiento en la gradería del Estadio Olímpico, está grafiteada, la poca pintura que queda ahí está muy dañada y quienes concurrimos hacer una actividad ó simplemente pasamos por el área del Tianguis la verdad que apenas verlo mucho entonces que se aplicara en eso también al igual que en la rehabilitación, mantenimiento ó pintura de los juegos infantiles y de algunos equipos de gimnasios al aire libre que están ahí que fueron colocados a través de los Programas de Sedesol y que con el paso del tiempo ocupan un mantenimiento entonces yo pongo a consideración de Ustedes compañeros de Ustedes compañeros Regidores en que la aplicación de éste recurso de los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que se está estipulándose en éste Convenio con Coca-Cola pudiera destinarse para tal efecto, es cuanto. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Les informo lo siguiente, que ese fue el motivo de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 42 de 120*

este punto, para que lo que se sacara fuera para aplicarlo en las mismas Unidades Deportivas y con el Gerente de la Coca-Cola dijo que iba a dar el mantenimiento debido para realzar. También les informo que con Reglamentos procedimos a regularizar todos los tendejones esos para las licencias y los mismos locatarios de ahí fueron quienes nos dijeron de ésta situación, argumentando que para que de alguna manera se dé mejor servicio, que les cambien los refrigeradores, esa fue la petición que me hicieron y por esos se subió este punto y también para generar recursos para las mismas Unidades Deportivas. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Yo estoy de acuerdo en lo que comenta el Profesor Guadalupe que se etiqueten esos \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para darle una rehabilitada a los baños, a los sanitarios que están ahí en el Estadio Olímpico porque están súper pésimos y los setenta que comentan que lo dan en especie, en pintura que a la gradería se le dé una pintada pero que ya se vaya etiquetado cuando lo acordemos. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo no quito el dedo del renglón de lo que manifesté desde el principio y quisiera hacerle otra pregunta Licenciado, habla de que ya regularizaron los tendejones que hay dentro de las Unidades Deportivas ¿Cuál fue el modo para regularizarlos? ¿el que ya los tenía ó se hizo un concurso ó se dio porque es mi amigo, mi compadre? O cómo se resolvió. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Ellos ya estaban operando y por medio de Reglamentos se les notificó para que sacaran su permiso y pagaran sus impuestos correspondientes. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Correcto. Simple y sencillamente yo lo vuelvo a reiterar y lo vuelvo a decir aquí a mis compañeros Regidores; excelente la idea de los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para que pinten las

canchas y todo pero también hay otras maneras donde pueden llegar los recursos para que se dé el mantenimiento a las Unidades Deportivas, lo que dice el Licenciado es cierto, puede meter la gente los refrescos que quiera pero a fin de cuentas Usted va a meter a la gente a un mercado cautivo ahí y a obligarlos a comprar un producto caro pudiendo dejar abierta las circunstancias para que la gente compre lo que quiera ó lo que se le antoje allá adentro y lo que a medida de sus posibilidades económica pueda. Yo los invito a que hagan un reflexión en ese sentido, van a monopolizar la venta de los refrescos allá a dentro y nada más le van a encarecer a los padres de familia y a la gente que vaya ahí el producto y va hacer en decremento de la economía familiar. Señores los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) se pueden sacar por otro lado, yo insisto en que se deje abierto la libre competencia de lo que se venda ahí adentro, a lo mejor son detalles, son pecatas minutas pero a fin de cuentas van en decremento de la mayoría de la población, simple y sencillamente yo los invito a mis compañeros Regidores a que lo reflexionen, no den un exclusividad más que se la van a cobrar al pueblo 4 cuatro, 5 cinco veces más mañana, reflexionen antes de votarlo y no es un asunto muy transcendental que se diga de enfrentamientos, de nada, simple y sencillamente es de sentido social, de apoyar a la gente que más necesita, nada más compañeros, es todo lo que tengo que decir. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Oye Abogado; estos \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) que nos van a pagar por mes porque estamos trascendiendo de la Administración, son 3 tres años así como fue la mejor oferta, la única, ¿quién puso el parámetro, nosotros, ellos ó cómo estuvo? **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Se hizo una propuesta en base a unas licitaciones

que se habían hecho en anteriores Administraciones y se subió el monto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Sí es trascendente porque es para la gente de aquí de Zapotlán, a mí lo que no me gusta es que ya estemos dejando que trascienda la Administración, eso es lo que no me acaba de checar, son \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales por 6 seis espacios, son cuatrocientos y tantos pesos por mes por cada espacio, como que estamos muy baratos, estamos en oferta. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **10 votos a favor. 4 votos en contra: C. Regidor Gustavo Leal Díaz. C. Regidor Raúl Novoa López. C. Regidor Pedro Morales Eusebio y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. Aprobado por mayoría calificada. -----**

**NOVENO PUNTO:** Dictamen Final de la Comisión De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de vagones. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA VENTA DE VAGONES** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud enviada por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 45 de 120*

*Patrimonio Municipal, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- Con fecha 07 de noviembre del 2011 se recibió oficio por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de Patrimonio Municipal, en donde nos informa se recibió vía electrónica por parte del Lic. José René González gerente comercial de Golden Business Around the World, respecto a la una solicitud de la posible venta de tres vagones de ferrocarril situados uno a un costado de soriana y dos más a dos kilómetros de la carretera libre a Guadalajara. IV.- Con fecha 30 de Noviembre del 2011, los integrantes de la Comisión nos reunimos para llevar a cabo el análisis de la solicitud enviada por el Jefe de Patrimonio Municipal, informando sobre la situación actual que guardan dichos vagones los cales se encuentran en estado de abandono ocasionando u deterioro que es incosteable su reparación, así como el constante robo de las piezas de los mismos, y dichos vagones se ubican en predios de particulares; a lo que la comisión resolvió en ese momento enviar oficio al encargado de Patrimonio Municipal nos hiciera llegar la información verídica que no acredite como dueños de dichos vagones para informar al interesado cuales son propiedad municipal y no exista dudas ni confusiones al momento de efectuarse la venta de los mismos. V.- Con fecha 07 de Diciembre del 2011, el Jefe de Patrimonio Municipal Lic. Oscar Guerrero Chávez nos remite*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 46 de 120*

a esta comisión bajo número de oficio 410, en cual nos informa que únicamente que solamente son dos los Vagones propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un valor de \$250,000.00 cada uno, mismos que se encuentran en un rancho privado rumbo a Atequizayan y están a disposición del Ayuntamiento en el Momento que así lo soliciten, anexando así, copia simple del Contrato de la donación hecha por la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Desincorporación de Activos Gerencia de Bienes Muebles de Ferrocarriles Nacionales de México; por lo que se considera conveniente la venta a la empresa que realizo la solicitud de compra con fecha 02 de noviembre del 2011. **VI.-** Con fecha 05 de Diciembre la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos nuevamente para analizar la propuesta respecto a la venta de los Vagones con un valor cada uno de ellos por la cantidad de \$250,000.00 por lo que se propone la venta de los siguientes:

- \* Carro Express NM-2262, y
- \* Coche de segunda FCP-227

En base a lo anteriormente descrito en el cuerpo del presente dictamen y toda vez que verificamos la existencia de los Vagones ubicados un rancho privado rumbo a Atequizayan, solicitamos la autorización para dar de Baja los Bienes Muebles y se proceda a la venta de los mismos, a la empresa señalada en el punto número III de los antecedentes

**CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y patrimonio Municipal proponte con fundamento en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **AUTORIZAMOS** y Proponemos al Pleno la autorización de la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 47 de 120*

venta de dos vagones de los Bienes del Municipio.

**SEGUNDO.-** Se autorice la venta de los Vagones: Carro Express NM-2262, y Coche de segunda FCP-227 cada uno de ellos por un valor de \$250,000.00 a la empresa señalada en el punto número III de los antecedentes. **TERCERO.-** Se Notifique el presente Dictamen a la Tesorería Municipal para que realice los trámites necesarios y al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Se autorice a los representantes del Ayuntamiento, para que firmen y suscriban toda la documentación inherente a al cumplimiento del presente acuerdo derivado de la compraventa. **ATENTAMENTE:**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de Junio del 2012. LIC.**

**ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

**VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González  
Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza

**FIRMAN” -----**

**C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Respecto a lo de los vagones por ahí estuvimos comentando, yo creo que sí sería interesante darle celeridad a ese asunto porque donde están los vagones guardados ya está cayendo en la tentación el dueño de adjudicárselos entonces yo creo que es una de las últimas oportunidades donde se pueda adquirir un recurso. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** No sé qué tan urgidos andemos de dinero pero son vagones que tienen valor histórico. Creo que los estamos vendiendo por kilos cuando son elementos históricos que pudiéramos rehabilitar para beneficio de Zapotlán, no sé si por kilos salga más

barato venderlos pero yo quiero irme al valor histórico que tienen; el rehabilitarlos, el tenerlos cerca de lo que fue la antigua Estación de Ferrocarril, recogerlos, tenerlos ahí creo que valen más tenerlos como activos del Ayuntamiento como salas ó algo se nos ocurrirá, algo que tenga que ver con la Cultura que \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) creo que estamos malbaratando un bien histórico propiedad del Municipio. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo creo que no has ido a ver el estado de los vagones ¿verdad? Y como esos vagones te encuentras muchos en el trayecto de aquí a Guadalajara, si tuviera la forma ó la manera de lo que tú estás comentando sí sería interesante pero la verdad yo creo que saldría más caro el caldo que las albóndigas en hacer ese arreglo y el riesgo que sí se está corriendo de dejarlos ahí es que mañana ó pasado la persona que los tiene en su terreno ya no los entregue. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Mira Toño, a mí me tocó cuando trabajaba en ese Ayuntamiento, me tocó la rehabilitación de la Estación de Ferrocarril, quizás en ese tiempo salía más barato derribarla y hacer una nueva también la Estación del Ferrocarril pero por el valor histórico que tenía se le invirtieron en aquel tiempo cerca de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) y con esa cantidad pudimos hacer algo mucho mejor, quizás, pero se preservó el valor histórico y que haya otros vagones en otros Municipios que no tengan visión, no es problema de nosotros, es problema de ellos. Yo digo que es un valor histórico, Patrimonio del Ayuntamiento, a mí me gustaría que se recuperaran y te pongo el ejemplo de la Estación de Ferrocarril hubiera salido más barato derribarla y hacerla de nueva pero con un Proyecto del INAH se restauró y quedó también que ahorita tenemos oficinas ahí, yo quiero que por ahí más ó menos le den un pensadita. **C. Regidor Roberto**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 49 de 120*

**Chávez del Toro:** Creo que son muy validos todos los puntos de vista; como efectivamente lo comentas Toño sí están en un predio de un particular estos carros, al retirar las vías por la nueva vía que se puso de la línea Manzanillo-México, pues estos vagones quedaron ahí prácticamente aislados como en una isla, ya se platicó con el dueño del terreno y está dispuesto a permitirnos que quién los adquiera vaya y los retire de ahí, ya hay la anuencia por parte de esta persona. Sin embargo también considero que es importante el punto de vista del Arquitecto por lo cual salvo opinión de Ustedes yo les sugeriría ó que nos presente un proyecto para la restauración de éstos carros ó igual que buscara otra opción de ver si algún otro particular, empresa ó persona moral nos ofrece un mejor recurso por dichos carros. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Ya existe el Proyecto lo tiene el INAH inclusive el vagón que se utilizó como taquilla en el Recinto Ferial estaba en similares condiciones y la rehabilitación de ese costo cerca de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) de los cuales el INAH puso el 50% cincuenta por ciento, y el Municipio puso el otro 50% cincuenta por ciento. Creo que al venderlos como fierro viejo estamos perdiendo valor patrimonial histórico, yo quisiera que hiciéramos un esfuerzo, son \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que no nos sacan de ningún atolladero. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Nada más para agregar les quisiera comentar, estos 2 dos vagones no están cercanos, están en el campo, hay un tercer vagón que si está efectivamente cerca de la Antigua Estación de Ferrocarril el cual estamos todavía en proceso de adjudicar la propiedad para el Municipio e igual éste tercer vagón pudiera ser la opción al final de cuentas para hacer el proyecto histórico. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo lamento que el Regidor después de casi 3 tres años se dé cuenta que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 50 de 120*

hay un proyecto para restaurar los vagones hasta ahora que le avisan se acuerda que lo hay; tuvo 2 dos años y medio para haber subido alguna propuesta ó algún proyecto de arreglarlos, yo coincido con lo que dice el Licenciado Roberto va a salir mucho más caro el tratar de trasladarlos, de traerlos acá al Municipio que lo que en el fondo acá el compañero dice y no creo que le ajusten los 2 dos meses que quedan para subir un proyecto que no hizo en 2 dos años y medio.

**C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Yo también lamento que él tampoco se haya dado cuenta y se haya interesado en éste tema, creo que estamos a tiempo pero si quieren deshacerse del valor patrimonial por mí adelante.

**C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias. Compañeros Regidores, yo creo que son validas todas las opiniones, nomás sí necesitamos tomar ya una resolución, a mí me gustaría que cualquiera de las 2 dos propuestas que aquí se emiten las dejáramos abiertas en el punto de acuerdo y la que Ustedes decidan como Regidores pues se tome una resolución en el momento porque a lo mejor nos faltan ver los puntos técnicos de traslado, cuánto cuesta, rehabilitación y detalles de ese tipo y ya que lo analicen y si hay un programa pues bueno y si no pues van a seguir deteriorándose ahí y lamentablemente ahora sí que ni para un lado ni para el otro entonces salvo su mejor opinión a mí me gustaría que quedara la Comisión donde Ustedes se puedan integrar y tomen una resolución: o se venden ó se restauran en un término de unos 15 quince días que creo que sería un término suficiente, gracias compañeros Regidores.

**C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Secretario. Porque no hacemos ésta opción; el más histórico es el carro express éste lo conservamos y vendemos el coche de segunda y con éste recurso se repara el carro express.

**C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 51 de 120*

lba a ir en ese sentido precisamente y si no alcanzamos haberlo lograrlo por lo menos ya se deja el proyecto y se da para adelante. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo coincido con lo que dice el Presidente de la cuestión de tiempo; la persona que los tiene ahí en su terreno lo ha manifestado públicamente que es la última oportunidad para retirarlos ó él lo puede reclamar mañana con legítimo derecho como de ellos entonces yo creo que todo hay menos tiempo pero lo que acaba de comentar el Licenciado Alejandro Medina me parece una idea viable pero sería cuestión de darle celeridad de ver si es posible. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** No sé si les parezca para no abundar más en el tema, yo creo que está totalmente agotado, me gustaría que Gustavo que tiene interés y los demás compañeros que quieran integrarse sobre el tema histórico lo analicen y que den un término de 15 quince días, si hay alguna viabilidad para que lo restauremos y si nos llegue un recurso por ese concepto pues adelante y si no tenemos que tomar una resolución entonces dejarle abierto ya a la Comisión que la decisión que tome ó de venta ó de restauración la haga obviamente bajo la aprobación que nosotros les otorguemos, es cuanto. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** ¿Está de acuerdo el ponente del punto C. Regidor Roberto Chávez del Toro en la opción da el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez para que se integre una Comisión y en 15 quince días dictamine? **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Sí y como lo menciona el Presidente que ésta Comisión que se forme que quede ya autorizada por el Ayuntamiento para sí determina venderlos, enajenarlos, pues que ya quede autorizado y se haga y no esperar a otra reunión más de Ayuntamiento. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 52 de 120*

**Núñez González:** Por lo tanto si están de acuerdo en que se forme la Comisión y se defina y se proceda ya sea a la venta ó si no a la restauración, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**DÉCIMO PUNTO:** Autorización para ingresar al Programa del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad del Decreto 23962/LIX-12, de fecha 10 de Marzo de 2012, para el Ejercicio Presupuestal 2012, para el reencarpentamiento de las calles. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. ANSELMO ABRICA CHAVEZ,** en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 1,2,3,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,27,29,47 y 68, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este Pleno la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas Jefe del COPLADEMUN respecto a la, **“AUTORIZACION PARA INGRESAR AL PROGRAMA DEL FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DEL DECRETO 23962/LIX-12, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2012, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, PARA EL REENCARPETAMIENTO DE CALLES”**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento que será integrado por Servidores Públicos electos mediante el voto ciudadano y que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 53 de 120*

*patrimonio propio, lo que es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, que señalan que el Municipio libre es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco. 2. Que dentro de sus funciones se encuentra la obligación de prestar servicios públicos a los habitantes del municipio, entre los cuales se encuentra la prestación de servicios públicos y la realización de obras públicas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes 3. Tras analizar el oficio numero 166/2012 enviado por parte del Jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, de fecha 12 de junio del presente año, se observa que la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, en seguimiento a la instrucción del oficio número SEPLAN/DGV/194/2012, derivado del **DECRETO 23962/LIX-12, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2012**, se presentaron por parte de esta administración municipal los proyectos ejecutivos elaborados por la Dirección de Obras Públicas, a validar por la secretaria en cita, con la finalidad de concluir el trámite administrativo para bajar los recursos a la hacienda Municipal para la ejecución de las siguientes obras: - - - - -*

PROYECTO	MUNICIPIO E INSTANCIA	MONTO
Reencarpetamiento de la calle Nicolás Bravo	Zapotlán el Grande	\$1'000,000.00
Reencarpetamiento de la calle Ignacio Allende	Zapotlán el Grande	\$1'000,000.00

*4. En este orden de ideas cabe señalar que en la distribución financiera no se contempla aportación municipal por lo que respecta a las obras de mejoramiento urbano de conformidad a las necesidades prioritarias en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejecutándose el gobierno del estado a través de la SEDER ambas obras de infraestructura vial. 5. De*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 54 de 120*

acuerdo al cálculo plasmado en la tabla anterior, el techo financiero se cuantifica en \$2´000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que aporta la secretaria de Planeación, sin aportación municipal, de ahí la conveniencia de esta autorización. 6. Para lo anterior es requisito que se autorice el vaciado del punto de acuerdo de Ayuntamiento que autorice ingresar al programa del decreto antes señalado, en el formato oficial que se transcribe a continuación para la certificación del punto de referencia: EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ EN MÍ CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63 SESENTA Y TRES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HAGO CONSTAR Y -----

-----

----- **CERTIFICO:** -----

----- Que en el Libro de Actas de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; el cual se encuentra bajo mi custodia y en el Acta de la Sesión Ordinaria del referido Ayuntamiento número 44, celebrada el día **28** del mes de **Junio** de **2012** dos mil doce, misma que fue presidida por el Licenciado Anselmo Ábrica Chávez en su carácter de Presidente Municipal y actúo como Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento el Licenciado José de Jesús Núñez González y en la que estuvieron presente los Regidores CC. Roberto Chávez del Toro, Pedro Morales Eusebio, José Guadalupe Martínez

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012  
Página 55 de 120*

Quintero, Delia del Refugio González Gómez, Ana Isabel Ocegüera Cortes, Jesús Anaya Trejo, Leonides Antonio López Vázquez, Xochitl Margarita García Aguilar, Alejandro Federico Medina del Toro, Gustavo Leal Díaz, Raúl Novoa López y Alejandro Rodríguez Retolaza, en la cual se trato el siguiente punto de acuerdo -----

**Punto de Acuerdo número \_\_\_\_ de la Sesión Ordinaria número 44 de fecha 28 del mes de Junio del año 2012, referente a la autorización para ingresar al programa del fondo de apoyo para infraestructura y seguridad del decreto 23962/lix-12, de fecha 10 de marzo de 2012, para el reencarpetamiento de calles, para el ejercicio presupuestal 2012, que a la letra dice: En este punto el Presidente Municipal, Lic. Anselmo Ábrica Chávez, expone a los miembros de este Ayuntamiento que algunas de las propuestas de obras publicadas para el Programa del Decreto 23962/LIX/12 de fecha de 10 del mes de Marzo del año 2012, con las obras: Reencarpetamiento de la calle Nicolás Bravo entre calle Agustín Yañez y Calle Andador Arroyo Colonia El Triángulo, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; cabecera municipal Ciudad Guzmán, con una inversión de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional); de acuerdo al Proyecto presentado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y el Reencarpetamiento de la calle Ignacio Allende entre Nicolás Bravo y Mariano Abasolo en la Colonia El Triángulo, con una inversión de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional); de acuerdo al Proyecto presentado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; autorizadas en el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, obras a ejecutarse por la Secretaría de Desarrollo Rural a través del Programa**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 56 de 120*

**F.I.S.E. Por lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes de este Ayuntamiento emiten los puntos de acuerdo siguiente:-**-----

----- **PREMERO. Se aprueban las obras públicas referidas en líneas superiores, las cuales se detallan en el cuadro siguiente con su respectiva participación:-**----- **Obras de: Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. Aportaciones del 100% Estado.**-----

<b>Obra</b>	<b>Total</b>	<b>Estatad</b>	<b>Municipal</b>	<b>Localidad</b>
Reencarpetamiento de la calle Nicolás Bravo entre Agustín Yañez y Andador Arroyo Colonia El Triángulo.	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
Reencarpetamiento de la calle Ignacio Allende entre Nicolás Bravo y Mariano Abasolo Colonia El Triángulo.	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
	2'000,000.00	2'000,000.00	0.00	

**SEGUNDO. Se autoriza por este Ayuntamiento a el Lic. Anselmo Abrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González, y a la Lic. Bertha Flores Olivera en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento, y Encargado de la Hacienda Municipal, para participar en la firma del Convenio del Programa Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, con las obras referidas en el Acuerdo de referencia, cuyo monto total asciende a la cantidad \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), ascendiendo la participación Estatal al 100% de la cantidad mencionada, esto es \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).**-----

----- **Lo que hago constar y certifico**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 57 de 120*

para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo las \_\_\_ :  
 \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012 dos mil doce.  
 Doy fe. - - - - - **LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO** Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueban las obras públicas referidas en líneas superiores, las cuales se detallan en el cuadro siguiente con su respectiva participación: Obras de: Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, con Aportaciones del 100% el Estado. - - - - -

Obra	Total	Estatal	Municipal	Localidad
Reencarpetamiento de la calle Nicolás Bravo entre Agustín Yañez y Andador Arroyo Colonia El Triángulo.	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
Reencarpetamiento de la calle Ignacio Allende entre Nicolás Bravo y Mariano Abasolo Colonia El Triángulo.	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
	2'000,000.00	2'000,000.00	0.00	

**SEGUNDO.-** Se autoriza por este Ayuntamiento a el Lic. Anselmo Abrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González, y a la Lic. Bertha Flores Olivera en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento, y Encargada de la Hacienda Municipal, para participar en la firma del Convenio del Programa Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, con las obras referidas cuyo monto total asciende a la cantidad \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), ascendiendo la participación Estatal al 100% de la cantidad mencionada, esto es \$2'000,000.00

(Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).  
**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, a la Jefatura de COPLADEMUN, y a la Tesorería Municipal los presentes acuerdos. **CUARTO.-** se autoriza el vaciado del punto de acuerdo de Ayuntamiento que autorice ingresar al programa del decreto antes señalado, en el formato oficial que se transcribe en líneas precedentes. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012, CENTENARIO DEL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., JUNIO 20 de 2012 EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. LIC ANSELMO ABRICA CHAVEZ. FIRMA”** Gracias Señor Secretario. Quiero comentarles que tanto el punto 10 diez como el punto 11 once es en relación a lo mismo, se le otorgó un crédito al Gobierno del Estado hace aproximadamente 5 cinco ó 6 seis meses y Ciudad Guzmán bajo ese crédito que se otorgó salió beneficiado con el orden de \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) en el cual se harían obras para este Municipio sin aportación Municipal y necesitamos la autorización de Ustedes precisamente para ingresar porque unas obras las va a ejecutar Desarrollo Rural y otras las haría el Municipio, pero para mayor abundamiento le pediría al Licenciado Alfonso Fregoso, si Ustedes me lo permiten darle el uso para que nos explique el punto número 10 diez y número 11 once. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si están de acuerdo en conceder el uso de la voz al Licenciado Fregoso, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. C. Alfonso Fregoso Vargas Director de COPLADEMUN:** Buenos días compañeros Regidores, el día de ayer en la Ciudad de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 59 de 120*

Guadalajara concluí la gestión para entregar toda la documentación que me exige la Secretaría de Planeación para los recursos que mencionó el Presidente que vienen dentro del Decreto 23962/LIX-12 y que a través de un oficio de SEPLAN que fue el número 194/2012 que gira Carlos Eduardo Anguiano Gómez Secretario de Planeación del Estado de Jalisco y en ese contexto va la ejecución de 2 dos Centros Deportivos Comunitarios; uno en la Colonia Constituyentes y el otro en Colonia Solidaridad por un valor de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) cada uno dentro de los cuales se pretenden establecer infraestructura deportiva propiamente, en el de Solidaridad se aplicaría lo que viene siendo una cancha de Futbol 7 siete y lo que es la rehabilitación del área verde y en el Centro Deportivo de Constituyentes se aplicarían 2 dos gimnasios al aire libre y 2 dos módulos de juegos infantiles así como el rescate de lo que es el área verde también. Por otra parte en lo que menciona el Licenciado Anselmo de lo que son los reencarpetamientos serían en la calle Nicolás Bravo y de la calle Ignacio Allende que también tienen cada una un valor de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) estas 2 dos últimas serían ejecutadas por la Secretaría de Desarrollo Rural a través del Programa FISE que ya ellos tienen la manera de ejecutar obra civil, nada más sería el convenio de adhesión con ellos para que a través de las instalaciones que tienen ahí ya de obra civil ellos vengán a ejecutarlas. Por otra parte las 2 dos obras mencionadas con anterioridad serían ejecutadas por parte del Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Si tienen alguna duda ó alguna pregunta estoy a sus órdenes. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias. Es importante esas 2 dos obras de reencarpetamiento de las calles Bravo e Ignacio Allende, solamente hacer un comentario y una

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 60 de 120*

observación; se tiene de conocimiento tal vez de algunos de Ustedes en la zona precisamente de la calle de Abasolo casi con la confluencia con Fray Bartolomé de las Casas se está construyendo un nuevo núcleo habitacional, desde las 5 cinco de la mañana es un tránsito de vehículos pesados que acarrear materiales, sería nada más cuestión de valorar el tiempo de reencarpetamiento porque si no de nada va a servir y es precisamente esa ruta la que toman los camiones, los volteos con material, salen de donde se está construyendo éste núcleo habitacional, toman la calle de Abasolo bajan por Allende y suben por Bravo cuando vienen de la zona poniente a descargar material entonces aquí sería nada más que valorar el tiempo ó en un determinado momento si se quiere ampliar ó reforzar el termino del reencarpetamiento en distancia y todo pues a lo mejor también decirle a Roasa que ponga unos centavitos por el uso y deterioro de esa zona vehicular. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Buenos días, en esa misma calle que menciona el Profesor hicieron un conjunto habitacional y ellos mismos fueron quienes francamente destruyeron la calle porque abrieron el drenaje y dejaron pozos y demás y entonces para que sea de mayor grosor la obra que los urbanizadores de esa área pudieran cooperar algo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En el tema de éstos 2 dos recurso yo nomás para volverlo a clarificar, es para precisamente esa calle que está en pésimas condiciones y el Gobierno del Estado a través del Programa Fise el lo va hacer directamente como lo hicieron en la Avenida Alberto Cárdenas ellos hicieron toda la obra y en relación a lo que se comenta del Fraccionamiento él va hacer también una aportación porque precisamente ya venía la obra e iban a dejar ahí ese parche entonces ahora va hacer ya corrido y va hacer también una aportación el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 61 de 120*

Fraccionamiento que está antes de subir al puente, es cuanto. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión quienes estén en la afirmativa de aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso.- - -**

**UNDÉCIMO PUNTO:** Autorización para ingresar al Programa del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad del Decreto 23962/LIX-12, de fecha 10 de marzo de 2012, para el Ejercicio Presupuestal 2012 respecto de dos Centros Deportivos Comunitarios. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. ANSELMO ABRICA CHAVEZ,** en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 1,2,3,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,27,29,47 y 68, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este Pleno la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas Jefe del COPLADEMUN respecto a la, **“AUTORIZACION PARA INGRESAR AL PROGRAMA DEL FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DEL DECRETO 23962/LIX-12, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2012, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 RESPECTO DE DOS CENTROS DEPORTIVOS COMUNITARIOS”**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 62 de 120*

establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento que será integrado por Servidores Públicos electos mediante el voto ciudadano y que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, que señalan que el Municipio libre es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco. **2.** Que dentro de sus funciones se encuentra la obligación de prestar servicios públicos a los habitantes del municipio, entre los cuales se encuentra la prestación de servicios públicos y la realización de obras públicas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. **3.** Tras analizar el oficio numero 166/2012 enviado por parte del Jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, de fecha 12 de junio del presente año, se observa que la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, en seguimiento a la instrucción de los oficios número SEPLAN/DGV/194/2012, derivado del **DECRETO 23962/LIX-12, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2012**, se presentaron por parte de esta administración municipal los proyectos ejecutivos elaborados por la Dirección de Obras Públicas, a validar por la secretaria en cita, con la finalidad de concluir el trámite administrativo para bajar los recursos a la hacienda Municipal para la ejecución de las siguientes obras: - - - - -

PROYECTO	MUNICIPIO INSTANCIA	E	MONTO
Centro deportivo comunitario colonia Constituyentes	Zapotlán Grande	el	\$1`000,000.00
Centro deportivo comunitario en la colonia Solidaridad	Zapotlán Grande	el	\$1`000,000.00

**4.** En este orden de ideas cabe señalar que en la distribución financiera no se contempla aportación municipal por lo que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012  
Página 63 de 120

respecta a las obras de mejoramiento urbano de conformidad a las necesidades prioritarias en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejecutándose por el municipio dichas obras.

5. De acuerdo al cálculo plasmado en la tabla anterior, el techo financiero se cuantifica en \$2'000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que aporta la secretaria de Planeación, sin aportación municipal, de ahí la conveniencia de esta autorización. 6. Cabe señalar que por requisitos de la SEPLAN, es menester se autorice la afectación de las participaciones estatales a través de la Secretaria de Finanzas del gobierno del Estado de Jalisco, por lo que deberá autorizarse la afectación solo en el caso de incumplimiento con el desarrollo de la obra respectiva. 7. Otro de los requisitos es que se autorice el vaciado del punto de acuerdo de Ayuntamiento que autorice ingresar al programa del decreto antes señalado, en el formato oficial que se transcribe a continuación para la certificación del punto de referencia: EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ EN MÍ CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63 SESENTA Y TRES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HAGO CONSTAR Y -----

-----

----- **CERTIFICO:** -----  
-----  
-----

Que en el Libro de Actas de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; el cual se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012  
Página 64 de 120

encuentra bajo mi custodia y en el Acta de la Sesión Ordinaria del referido Ayuntamiento número 44, celebrada el día **28** del mes de **Junio** de **2012** dos mil doce, misma que fue presidida por el Licenciado Anselmo Ábrica Chávez en su carácter de Presidente Municipal y actúo como Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento el Licenciado José de Jesús Núñez González y en la que estuvieron presente los Regidores CC. Roberto Chávez del Toro, Pedro Morales Eusebio, José Guadalupe Martínez Quintero, Delia del Refugio González Gómez, Ana Isabel Ocegüera Cortes, Jesús Anaya Trejo, Leonides Antonio López Vázquez, Xochitl Margarita García Aguilar, Alejandro Federico Medina del Toro, Gustavo Leal Díaz, Raúl Novoa López y Alejandro Rodríguez Retolaza, en la cual se trato el siguiente punto de acuerdo ----- **Punto de Acuerdo número \_\_\_\_ de la Sesión Ordinaria número 44 de fecha 28 del mes de Junio del año 2012, referente a la autorización para ingresar al programa del fondo de apoyo para infraestructura y seguridad del decreto 23962/lix-12, de fecha 10 de marzo de 2012, para el ejercicio presupuestal 2012 respecto de dos centros deportivos comunitarios, que a la letra dice: En este punto el Presidente Municipal, Lic. Anselmo Ábrica Chávez, expone a los miembros de este Ayuntamiento que algunas de las propuestas de obras públicas para el Programa del Decreto 23962/LIX/12 de fecha de 10 del mes de Marzo del año 2012, con las obras: Construcción del Centro Deportivo Comunitario Colonia Constituyentes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; cabecera municipal Ciudad Guzmán, con una inversión de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional); de acuerdo al Proyecto presentado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y la**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 65 de 120*

**Construcción del Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Solidaridad con una inversión de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional); de acuerdo al Proyecto presentado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; autorizadas en el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. Por lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes de este Ayuntamiento emiten los puntos de acuerdo siguiente:-** - - - - -

**PRIMERO. Se aprueban las obras públicas referidas en líneas superiores, las cuales se detallan en el cuadro siguiente con su respectiva participación:-** - - - - -

**- - - - - Obras de: Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. Aportaciones del 100% Estado. - - - - -**

Obra	Total	Estatal	Municipal	Localidad
Construcción Centro Deportivo comunitario Colonia Constituyentes	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
Construcción Centro Deportivo Comunitario Colonia Solidaridad	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
	2'000,000.00	2'000,000.00	0.00	

**SEGUNDO. Se autoriza por este Ayuntamiento a el Lic. Anselmo Abrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González, y a la Lic. Bertha Flores Olivera en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento, y Encargado de la Hacienda Municipal, para participar en la firma del Convenio del Programa Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, con las obras referidas en el Acuerdo de referencia, cuyo monto total asciende a la cantidad \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), ascendiendo la**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 66 de 120*

participación Estatal al 100% de la cantidad mencionada, esto es \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).- - - - - El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad las obras del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten. De igual forma se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); aportación Estatal correspondiente a las obras: Construcción del Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Constituyentes y la Construcción del Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Solidaridad, en la Cabecera Municipal; para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones.- - - - - Lo que hago constar y certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo las \_\_\_ : \_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012 dos mil doce. Doy fe. - - - - - **LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO** Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS:** PRIMERO.- Se aprueban las obras públicas referidas en líneas superiores, las cuales se detallan en el cuadro siguiente con su respectiva participación: Obras de: Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. Aportaciones del 100% Estado.

Obra	Total	Estatal	Municipal	Localidad
Construcción Centro Deportivo comunitario Colonia Constituyentes	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
Construcción Centro Deportivo Comunitario Colonia Solidaridad	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00	Cabecera Municipal
	2'000,000.00	2'000,000.00	0.00	

*SEGUNDO.- Se autoriza por este Ayuntamiento a el Lic. Anselmo Ábrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González, y a la Lic. Bertha Flores Olivera en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento, y Encargada de la Hacienda Municipal, para participar en la firma del Convenio del Programa Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, con las obras referidas cuyo monto total asciende a la cantidad \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), ascendiendo la participación Estatal al 100% de la cantidad mencionada, esto es \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad las obras del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten. De igual forma se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); aportación Estatal correspondiente a las obras: Construcción del Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Constituyentes y la Construcción del Centro Deportivo Comunitario en la Colonia*

Solidaridad, en la Cabecera Municipal; para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones **TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, a la Jefatura de COPLADEMUN, y a la Tesorería Municipal los presentes acuerdos. **CUARTO.-** se autoriza el vaciado del punto de acuerdo de Ayuntamiento que autorice ingresar al programa del decreto antes señalado, en el formato oficial que se transcribe en líneas precedentes. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012, CENTENARIO DEL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., JUNIO 20 de 2012 **EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. LIC ANSELMO ABRICA CHAVEZ. FIRMA”** -----

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si no hubiera comentarios se cierra el punto para su discusión, quienes estén en afirmativa de aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso.** -----

**DUODÉCIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de terrenos. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA VENTA DE TERRENOS” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo dispuesto por los artículos

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 69 de 120*

115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 60 fracción V, y 87 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA VENTA DE TERRENOS**, en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio. III. Por otro lado derivado del Juicio de Nulidad Administrativa 141/2006, que conoce la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por el Servidor Público **CARLOS ALEJANDRO CUEVAS CURIEL**, quien ostenta hoy el cargo de Jefe B, como titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos; se pronunció sentencia definitiva, condenando al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al pago de salarios caídos y la reinstalación del servidor público antes señalado en el puesto que ostenta a partir del 16 de febrero del año en curso, fecha en que fue reinstalado. IV. Debido a que no se cuenta con los recursos ni se encuentra presupuestado la erogación de \$960,471.46 (NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 46/100M.N.),

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 70 de 120*

cantidad que deberá actualizarse hasta la fecha en que se cumpla a cabalidad con la referida condenatoria para pagar las obligaciones a que fue condenado el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se ha estado buscando las mejores alternativas de solución en el asunto que nos ocupa. V. Es de su conocimiento que en Sesión Pública Ordinaria No. 43 de fecha 17 de mayo, en el punto 6 del Orden del día se aprobó por unanimidad, iniciativa de acuerdo económico para resolver lo conducente en relación al cumplimiento de la Sentencia del Juicio radicado bajo expediente 141/2006, punto de acuerdo que turnó a comisiones el asunto de que se trata y por ello la comisión edilicia que aquí dictamina efectuó diversas reuniones conjuntas con la totalidad de los regidores miembros de este ayuntamiento, habiéndose llegado a la acuerdo de ofrecer un predio de los ubicados en el fraccionamiento La Providencia, sin embargo no dio respuesta a tal ofrecimiento. VI. En vista de lo anterior y dada la insistencia del Tribunal Administrativo, así como del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco que conoce del juicio de garantías 2753/2011, promovido por el mismo Cuevas Curiel, los integrantes de este cuerpo colegiado en reunión de fecha 31 treinta y uno de Mayo del año 2012 dos mil doce, resolvieron proponer lo que se transcribe a continuación: **“PRIMERO.-** Se determina, se instruya al Secretario General Provisional y Síndico, para que realice a la brevedad posible, considerando los requerimientos de la Autoridad Jurisdiccional que lleva el procedimiento, para que proceda a realizar los avalúos correspondientes a los predios que enumera en su oficio 0209/2012, se desincorporen del patrimonio municipal, se pongan en subasta pública, y una vez que se tenga el recurso económico suficiente para pagar el requerimiento, se cite al **SR. CARLOS ALEJANDRO**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 71 de 120*

*CUEVAS CURIEL directamente o por conducto de su representante legal, para realizar el pago o en su defecto una vez que se obtenga el recurso se consigne el pago ante la Autoridad Judicial requirente.” VII. En base a lo anterior se realizaron los avalúos por parte del perito MARTIN ZEPEDA CASTAÑEDA, de fecha 04 de junio del año en curso, del cual resultaron los valores que se desprenden en la tabla que se observa en líneas adelante VIII. .Por ende, una vez realizada una inspección física en dichos predios, por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, así como un análisis del plan de desarrollo urbano, emitió dictamen de opinión técnica, a través del oficio número 875/06/2012, que sin que en lo omitido exista algo que contrarié lo transcrito en lo conducente señala “Informándole que estas áreas de donación corresponden a la colonia La Providencia, la cual cuenta con otras áreas de donación dentro de las cuales se encuentran equipadas con espacios verdes abiertos y recreativos rehabilitadas por el programa de rescate de espacios Públicos, así como también cuenta con equipamiento institucional como lo es Preescolar y Primaria y un pozo de agua; por lo que se determina que la Colonia La providencia se cuenta con el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento por lo que es factible desincorporar del dominio público al dominio privado.” IX. Así también se procedió a efectuar la revisión de la escritura pública de propiedad municipal, se procedió a analizar y dictaminar por la Dirección de Obras Públicas si el área de cesión no representa una mejora efectiva a los fines públicos, por sus características y dimensiones tan limitadas, declarándose procedente la desincorporación de dicho predio para el servicio público, por tanto se realizó avalúo comercial, integrándose expedientes de los siguientes predios: - - - - -*

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESCRITURA Y CUENTA CATASTRAL	SITUACIÓN ACTUAL	USO ACTUAL.	PROPUESTA DE VENTA
Lote de terreno marcado como área de donación C-12	Colonia La Providencia	854.38 m2	Escritura pública 16,281	Dominio Público	Lote baldío. Sin destino en escritura	Según avalúo \$1'179,044.40
Terreno identificado como área de donación C-3	Colonia la Providencia	1,088.76m 2	Escritura pública 16,281	Dominio Publico	Lote baldío sin destino en escritura	Según avalúo \$1'077,872.00

X. Los predios propuestos para venta bajo la modalidad de subasta pública, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 88 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con el precio mínimo de venta señalado en el recuadro anterior sujetándose las bases a lo establecido en las disposiciones legales. XI. Estos predios, de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 87 y 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, son susceptibles a venta, previa desincorporación del dominio público al dominio privado, en virtud de no ser viables para la prestación de un servicio público y derivado del pasivo existente para el cumplimiento de la resolución judicial multicitada. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85, 87 y 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y con las facultades otorgadas en el artículo 60 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por unanimidad aprobó y dictaminó los presentes acuerdos, mismos que se elevan al H. Pleno del Ayuntamiento, los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba la desincorporación del dominio público y la desafectación del servicio público de los predios y superficies que se describen al final del presente

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012

Página 73 de 120

párrafo, para que se incorporen a la calidad de bienes del dominio privado y se dispongan para su venta bajo el procedimiento de "Subasta Pública", cuya venta será estrictamente de contado y los gastos de trámites de escrituración, avalúos y/o cualquier otro, correrán por cuenta del adquirente. **SEGUNDO:** Se apruebe que el recurso económico que se obtenga con la venta de dichos predios, se destine al Pago de la Deuda del Municipio con motivo de lo condenado en el juicio 141/2006, que conoce la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por lo que se instruye a la Tesorera Municipal para que una vez que se ingrese el producto de la venta realice los movimientos y trámites necesarios para cumplir con dicha disposición, expidiéndose el cheque respectivo a favor del servidor público CARLOS ALEJANDRO CUEVAS CURIEL. **TERCERO:** Se instruya a la Tesorera Municipal, Presidente Municipal y Secretario General a efecto de que procedan a publicar la convocatoria de Subasta Pública, en la gaceta Municipal así como en los estrados de Presidencia Municipal, por un periodo de dos veces de diez en diez, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CUARTO:** Se instruya a la Tesorera Municipal, a la Comisión de Hacienda, al Síndico y al Secretario General, para que lleven a cabo el proceso de recepción, apertura de propuestas y adjudiquen al mejor postor, por lo que el Secretario General en su calidad de Fedatario, levantará el acta de dicha subasta, y presenten al pleno del Ayuntamiento el resultado de la misma para efectos de validación y desincorporación del patrimonio municipal. **QUINTO:** Se instruye al Secretario General para que envíe la documentación a que haya lugar, conforme lo dispone el artículo 91 de la ley del Gobierno y la Administración Pública

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 74 de 120*

*Municipal del Estado de Jalisco y sirva notificar a las autoridades jurisdiccionales que conocen del juicio de referencia, sobre los acuerdos tomados en el presente acuerdo plenario. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., junio 25 de 2011. COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Presidente de la H. Comisión. LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉZ LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Regidor Integrante Regidor Integrante LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Integrante ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Integrante FIRMAN” -----*

*C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: ¿Algún comentario Señores Regidores?.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... 13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso. ----*

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Autorización para firma de Contrato para Curso de Capacitación para Policías en la Academia Estatal de Seguridad Pública. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍAS EN LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 75 de 120*

atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO para la AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍAS EN LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DENTRO DEL PROGRAMA SUBSEMUN**, en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Los artículos 3, 23 fracción XIII y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, señalan que la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, es una dependencia del Poder Ejecutivo, la cuál se encargará de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública en el ámbito de su competencia, prevención y readaptación social, asistencia y apoyo a reos y liberados, así como diseñar e implantar los lineamientos estatales en materia criminal y de prevención del delito fundando sus acciones en la integridad y derechos de las personas, en la preservación de las libertades, la paz pública y el respeto y preservación de los derechos humanos. III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, respectivamente, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 76 de 120*

*competencias que esta Constitución señala, así como que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, para tales efectos el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre si para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública IV..En ese tenor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo séptimo enuncia que las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal y de los tres órdenes de gobierno en el país deberán coordinarse para: integrar el Sistema Nacional y cumplir sus objetivos y fines; realizar acciones conjuntas así como llevar a cabo las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, lo anterior de conformidad a las bases establecidas en la Constitución General de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en dicha Ley.V. El citado ordenamiento jurídico federal también contempla en su Título Tercero las disposiciones comunes para los integrantes de las instituciones de seguridad pública y en su Capítulo Tercero las funciones de sus Academias o Institutos, de igual forma en el Título Quinto Capítulo Segundo se establecen las normas aplicables para el Sistema de Desarrollo Policial, la Carrera Policial y la Profesionalización de los elementos operativos.VI. Dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de conformidad a lo establecido en los diversos instrumentos jurídicos de coordinación celebrados entre el Poder Ejecutivo Federal con el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, pretenden, brindar y recibir servicios de capacitación y evaluación para cumplir con los objetivos señalados en el Eje Alineación de*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 77 de 120*

las Capacidades del Estado Mexicano contra la Delincuencia del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2011, así como en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) y sus Reglas de Operación, utilizando para tal efecto los recursos financieros que le han sido asignados por la Federación al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco. VII. El programa SUBSEMUN, contempla establecer las bases de coordinación interinstitucional que regirán para que se brinde servicios de capacitación y evaluación al personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública municipal

**CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio de colaboración a efecto de continuar con los compromisos del programa SUBSEMUN en la evaluación de los elementos de Seguridad Pública. **PUNTO DE ACUERDO**

**ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario General provisional y Síndico, para que suscriban el Instrumento para la Prestación de Servicios con la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente para que brinde servicios de capacitación y evaluación al personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal dentro del programa SUBSEMUN, en los términos expuestos en el proyecto anexo. **SEGUNDO:** Se autoriza el gasto de la partida de SUBSEMUN, hasta por las cantidades descritas en la tabla siguiente:-

-----

Programa	Meta	Costo Unitario	Total
Formación Inicial o equivalente	50	\$5,000.00	\$250,000.00
Técnicas de la Función Policial para Personal Operativo	80	\$2,000.00	\$160,000.00
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función.	104	\$1,200.00	\$124,800.00

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012, CENTENARIO DEL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 26 de 2012  
**EL SÍNDICO LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Síndico Municipal **FIRMA”** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2012 dos mil doce, ante los testigos que al calce firman, comparecieron por una parte la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del estado de Jalisco, representada en este acto por los C.C. **M. EN D. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, Mtra. Carolina Valdez Rizo** y el Ing. **Héctor Nicolás Álvarez Bernal**, en sus respectivos caracteres de titular de la citada Dependencia, Directora General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado y Director General Administrativo, a quienes en lo sucesivo, se les denominará **“LA SECRETARÍA”** y por otra parte el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, representado por los **C.C. Anselmo Abrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González;** en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **“EL MUNICIPIO”**, y cuando de forma conjunta se refiera a la **“LA SECRETARÍA”** y al **“EL MUNICIPIO”** se les denominará **“LAS PARTES”** mismos que manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio de coordinación en materia de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012

Página 79 de 120

capacitación y evaluación, el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**I. Los artículos 3, 23 fracción XIII y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, señalan que la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, es una dependencia del Poder Ejecutivo, la cuál se encargará de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública en el ámbito de su competencia, prevención y readaptación social, asistencia y apoyo a reos y liberados, así como diseñar e implantar los lineamientos estatales en materia criminal y de prevención del delito fundando sus acciones en la integridad y derechos de las personas, en la preservación de las libertades, la paz pública y el respeto y preservación de los derechos humanos.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, respectivamente, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, así como que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, para tales efectos el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre si para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. En ese tenor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo séptimo enuncia que las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal y de los tres órdenes de gobierno en el país deberán coordinarse para: integrar el Sistema Nacional y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 80 de 120*

*cumplir sus objetivos y fines; realizar acciones conjuntas así como llevar a cabo las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, lo anterior de conformidad a las bases establecidas en la Constitución General de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en dicha Ley.*

*IV. El citado ordenamiento jurídico federal también contempla en su Título Tercero las disposiciones comunes para los integrantes de las instituciones de seguridad pública y en su Capítulo Tercero las funciones de sus Academias o Institutos, de igual forma en el Título Quinto Capítulo Segundo se establecen las normas aplicables para el Sistema de Desarrollo Policial, la Carrera Policial y la Profesionalización de los elementos operativos.*

*V. Dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de conformidad a lo establecido en los diversos instrumentos jurídicos de coordinación celebrados entre el Poder Ejecutivo Federal con el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, partes firmantes pretenden, respectivamente brindar y recibir servicios de capacitación y evaluación para cumplir con los objetivos señalados en el Eje Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano contra la Delincuencia del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2011, así como en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) y sus Reglas de Operación, utilizando para tal efecto los recursos financieros que le han sido asignados por la Federación al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco.*

**DECLARACIONES:** *I. Declara “LA SECRETARIA” por conducto de su Titular que: A. Quienes comparecen en su representación a la firma del presente convenio, se*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 81 de 120*

encuentran facultados para hacerlo de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 73, 79 fracción IX, 87 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco; 1,2,3,22 fracciones VIII y XVII, 23 fracción XIII, 24,38 bis fracciones I, II, III, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado: 41,42,43,44,45 fracciones I,V,VI,VII, 46 fracciones V, VI, VIII, IX de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; 1, 3 fracciones I, VII y VIII, 6 fracciones I, V,X,XX y XXXII, 9, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y demás relativos y aplicables a los ordenamientos legales antes invocados. B. Mediante acuerdo de fecha 01 primero de marzo del año 2007 dos mil siete, emitido por el C. **Lic. Emilio González Márquez**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; el M. en D. **Luis Carlos Gutiérrez de Velasco**, fue designado Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco. C. Desde el día primero del mes de marzo del año 2007 dos mil siete, la **Mtra. Carolina Valdez Rizo** y el **Ing. Héctor Nicolás Álvarez Bernal**, fueron designados, respectivamente como Directora General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado de Jalisco y Director General Administrativo de esta Secretaria. D. Para los efectos del presente convenio, señalo como su domicilio el ubicado en el edificio marcado con el número 200 doscientos de la calle Libertad, esquina con Avenida 16 de septiembre, código postal 44100 en la colonia Centro de esta Ciudad. II. Declara **“EI MUNICIPIO”** a través de quienes comparecen en su representación que: A. Acuden a la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad a lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos \_\_\_\_\_ de la particular del estado de Jalisco, \_\_\_\_\_ de la Ley de Gobierno y Administración

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 82 de 120*

*Pública Municipal del Estado de Jalisco y \_\_\_\_ del Reglamento \_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_ Jalisco. B. Sus representantes han sido debidamente autorizados por su Ayuntamiento para que lleven a cabo la celebración del presente convenio, como consta en el Acta de Sesión de Cabildo de “El Municipio”. C. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 62 de la calle Colon, colonia Centro, C.P.49000, en ciudad Guzmán, Jalisco. III. Declaran ambas partes a través de sus representantes que: **Única.-** Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio. En virtud de lo anterior, las partes sujetan el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes: **CLÁUSULAS:***

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es establecer las bases de coordinación interinstitucional que regirán entre las partes para que “LA SECRETARIA” brinde servicios de capacitación y evaluación al personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de “**EL MUNICIPIO**”. El curso será impartido y las evaluaciones practicadas en las instalaciones de la Academia de Policía y Vialidad del Estado de Jalisco, o en el lugar que para este efecto previamente señale “**LA SECRETARIA**”. **SEGUNDA.-** “**EL MUNICIPIO**”, se obliga a enviar a sus elementos operativos programados para capacitación o evaluación, a los lugares o instituciones y en las fechas que le señale “**LA SECRETARIA**” a efecto a que reciban la inducción convenida y se les practiquen los exámenes correspondientes. **TERCERA.-** “**EL MUNICIPIO**”, se obliga a hacer llegar, con 10 diez días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del servicio deseado, a “**LA SECRETARIA**”, a través de la Dirección General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado; la relación con los nombres de los

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 83 de 120*

elementos operativos programados para capacitación o evaluación, así como los recibos oficiales que amparen el monto total pagado por concepto de cuota de recuperación que correspondan, la cual se detalla en la cláusula quinta del presente instrumento jurídico. Los perfiles de ingreso, egreso así como los criterios de baja, evaluación y acreditación estarán debidamente establecidos en los programas correspondientes elaborados por la Academia de Policía y Vialidad del Estado que, en su oportunidad, sean validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **“LA SECRETARIA”**, a través de la Dirección General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado; le entregará a **“EL MUNICIPIO”** dichos criterios con quince días de anticipación a la realización del servicio de su interés, para que sean considerados para la inscripción de su personal operativo. **CUARTA.-** Con esa misma anticipación **“LA SECRETARIA”** la hará llegar de manera previa a **“EL MUNICIPIO”**, por conducto de la Dirección General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado el programa correspondiente, señalando los días y horarios en los que se realizará el curso o las evaluaciones respectivas, lo anterior a efecto de que éste último envíe en tiempo y forma al personal correspondiente. **QUINTA.-** **“EL MUNICIPIO”** aplicando los recursos financieros obtenidos por el SUBSEMUN para los fines estipulados en el presente convenio a favor de **“LA SECRETARIA”**, realizará su pago en moneda nacional con la anticipación estipulada en la cláusula tercera del presente convenio y de conformidad a la cuota de recuperación señalada en la siguiente tabla, para cada uno de los elementos que programará para el evento que corresponda:

Programa	Meta	Costo Unitario	Total
Formación Inicial o equivalente	50	\$5,000.00	\$250,000.00
Técnicas de la Función Policial para Personal Operativo	80	\$2,000.00	\$160,000.00
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función.	104	\$1,200.00	\$124,800.00

**SEXTA.-** La cuota de recuperación comprende los siguientes conceptos: el pago de honorarios a instructores, materiales didácticos, alimentos (cuando así convengan), contratación de personal necesario para la elaboración y distribución de alimentos, equipo y materiales necesarios para la impartición de los cursos o prácticas de la evaluación, uniformes de instructores, obra pública así como el mantenimiento tanto del equipo como de las instalaciones de la Academia de Policía y Vialidad del Estado. La cuota de recuperación que **“EL MUNICIPIO”** deposite con motivo del curso o evaluación de los elementos correspondientes, deberá ser realizada en moneda nacional con la anticipación estipulada en la cláusula tercera del presente convenio, en la cuenta aperturada para tal efecto en la institución bancaria BBVA Bancomer bajo el número de cuenta a diez posiciones 0177688814, número de clave interbancaria 012320001776888142, concepto de cobro 20508 “Apoyo a Municipios para la Capacitación y Evaluación de los Elementos Integrantes del SUBSEMUN, beneficiario Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, la cual aplicará a los conceptos mencionados en el párrafo inmediato anterior, con cargo a dicha cuenta; así mismo dicha cantidad depositada podrá ser utilizada para capacitar o evaluar a otro elemento con posterioridad, en caso de que por alguna circunstancia ya sea renuncia, baja o inasistencia no se presente el elemento programado. **SÉPTIMA.- “LA SECRETARÍA”** a través de la Dirección General de la

Academia de Policía y Vialidad del Estado; remitirá a **“EL MUNICIPIO”**, los resultados de las evaluaciones practicadas a su personal, una vez que se tenga procesada la totalidad de la información de los elementos evaluados. Respecto de los cursos de capacitación, las constancias se entregarán al personal que lo acredite una vez que se tenga integrada y procesada la totalidad de la información. **OCTAVA.- “EL MUNICIPIO”** ordenará lo conducente a su personal programado para curso o evaluación, a efecto de que en el desarrollo del evento estén sujetos al mando de las autoridades de la **“LA SECRETARIA”**, así como al de las autoridades de la Dirección General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado, por lo que deberán acatar y sujetarse a lo dispuesto por ellas y en los reglamentos, normas, políticas y lineamientos internos correspondientes. **NOVENA.-** Para el caso de que alguno de los elementos operativos que envíe **“EL MUNICIPIO”** a evaluación sufriera algún accidente o resintiera alguna enfermedad con motivo de las practicas que impliquen actividad física o cualquier otro supuesto, **“LA SECRETARIA”** efectuará el traslado correspondiente a los servicios de emergencia o en su caso, a la institución de salud a que tenga derecho por su relación administrativa con **“EL MUNICIPIO”**. **DÉCIMA.-** El presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su firma y finalizará precisamente hasta la conclusión de los servicios y evaluaciones convenidas, no excediendo el término de la duración de la presente administración pública de **“EL MUNICIPIO”**. **DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes son conformes en que cualquier controversia o duda que se suscite durante la ejecución del presente convenio, la resolverán de común acuerdo, en caso contrario, acuerdan someterse a la jurisdicción del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 86 de 120*

*Estado: renunciando a cualquier otro que les pudiere corresponder. Leído que fue por las partes el presente convenio, enteradas de su contenido y alcances legales, y ciertos de que en el mismo no existe error, dolo o lesión que pudiera invalidar su consentimiento, lo ratifican firmando por triplicado. Por “LA SECRETARIA” M. en D. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco Mtra. Carolina Valdez Rizo Directora General de la Academia de Policía y Vialidad del Estado de Jalisco. Ing. Héctor Nicolás Álvarez Bernal. Director General Administrativo*

**Testigo** C. Irma Griselda Cuevas Alvarado Directora Académica de la Academia de Policía y Vialidad del Estado Por “EL MUNICIPIO” C. Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco. Lic. José de Jesús Núñez González y Síndico Municipal del Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco. **Testigo** -----

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza y la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, con permiso.** -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Dictamen Final de de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Cultura, Educación y Festividades Cívicas que autoriza modificación de la donación a la Escuela Secundaria Técnica No. 100. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario. Compañeros Regidores, para ponerlos en antecedentes, si recuerdan en Sesiones pasadas se hizo una

donación de terreno a la Secundaria No. 100 cien, el cual está anexo al nuevo Centro de Salud y al nuevo Centro Integral de Salud Mental. En pláticas con la Directora cuando le notificamos de ésta autorización ella nos comentaba que para los fines que la Escuela busca éste terreno, le será más práctico si les donáramos la parte superior del terreno, un espacio que quedaba libre el cual les permite tener acceso directo de la Escuela porque ellos ya tienen también una negociación con el Ejido, sin que los muchachos tengan que salir de las mismas instalaciones y cruzar una calle, por lo cual en esencia de esto se trata compañeros, pasare a dar lectura al presente Dictamen: **SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL y CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LA DONACIÓN A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 100.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, dictaminó respecto a la Modificación de la Donación a la Escuela Secundaria Técnica No. 100, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 88 de 120*

*Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- En sesión ordinaria de ayuntamiento numero 43 de fecha 17 de mayo del 2012, punto número 9, se presentó Dictamen final de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Cultura, Educación y Festividades Cívicas que autoriza donación a la Escuela Secundaria Técnica No. 100, en el Fraccionamiento Unión de Colonos las Américas con una superficie de 2,500 metros cuadrados colindando al Norte con calle Bachillerato con una superficie de 37.749 metros lineales, al Sur con el IDEFT con una superficie de 37.644 metros lineales, al Este con propiedad Municipal con una superficie de 65.545 metros lineales, al Oeste con Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental con una superficie de 67.248 Metros lineales. IV.- Con fecha 23 de Mayo del 2012 se realizó la notificación por parte de la Secretaría General a la escuela secundaria Técnica No. 100. V.- Con fecha 30 de mayo del 2012 se recibió oficio numero 057/2012 por parte de la Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 100 la maestra Adelina Navarro Bejines, donde nos solicita se cambie el terreno donado, por la fracción más pegada al cerro, por ser más conveniente para la construcción de las canchas deportivas que planean realizar, así como para el acceso de los alumnos a las mismas. VI.- Es por esto, que se solcité a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana realizara el levantamiento correspondiente, mismo que arroja las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 5,454.93 metros cuadrados del área ubicada en el Fraccionamiento Unión de Colonos las Américas, colindando al Norte con calle Bachillerato con una longitud de 73.880 metros lineales, al*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 89 de 120*

Sur con el IDEFT con una longitud de 66.142 metros lineales, al Este con el cerro con una longitud de 69.451 metros lineales, al Oeste con propiedad municipal con una longitud de 78.385 metros lineales. **VII.-** Se propone se otorgue en donación condicionada a la Secretaría de Educación Pública Jalisco, misma que deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro generado por el acto de donación. El condicionamiento es en el sentido de que en un término no mayor a 2 años se lleve a cabo la construcción de las instalaciones para las que fue donado el terreno en cuestión.

**CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, las comisiones edilicias de Hacienda Pública y patrimonio Municipal; y la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, con fundamento en los artículos 85, 87 y demás relativos a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, somete a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN: PRIMERO.-** Se apruebe la desincorporación del patrimonio Municipal del terreno descrito en el punto VI del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del siguiente: \* Terreno Municipal con una superficie de 5,454.93 metros cuadrados del área ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos las Américas, colindando al Norte con calle Bachillerato con una longitud de 73.880 metros lineales, al Sur con el IDEFT con una longitud 66.142 metros lineales, al Este con el cerro con una longitud de 69.451 metros lineales, al Oeste con propiedad municipal con una longitud de 78.385 metros lineales. **TERCERO.-** Los integrantes de las comisiones AUTORIZAMOS y proponemos al Pleno autorizar la modificación del dictamen presentado en sesión ordinaria

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 90 de 120*

de ayuntamiento numero 43 de fecha 17 de mayo del 2012, punto número 9, señaladas en el cuerpo del presente dictamen, con lo cual se modifica la fracción de terreno donada a la Secretaría de Educación Pública Jalisco.

**CUARTO.-** Se instruya al departamento de Sindicatura para la realización del Contrato de Donación Condicionada entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaría de Educación Pública Jalisco, Secundaria No. 100. Asimismo se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo

**QUINTO.-** Se Notifique el presente Dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos a que haya lugar.

**SEXTO.-** Se Notifique el presente Dictamen a la Directora de la Escuela Secundaria No. 100 Mtra. Adelina Navarro Bejines.

**SEPTIMO.-** Se Notifique el presente Dictamen a la “Delegación de la Secretaria de Educación Region Sur” para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad ente mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” 19 DE MARZO DEL 2012 LIC. ROBERTO**

**CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

**VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **PROF.**

**GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **VOCALES:** Prof. Jesús Anaya Trejo

Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Mtra. Delia Refugio González Gómez. **FIRMAN”** -----

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 91 de 120*

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal**

**José de Jesús Núñez González:** Si no hubiera comentarios al presente Dictamen, lo vamos a cerrar para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso. -----**

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Dictamen Final de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Cultura, Educación y Festividades Cívicas que autoriza donación de terreno a la Secretaría de Educación Pública Jalisco, para la construcción de una Escuela Primaria. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario. Nuevamente compañeros Regidores, en relación al mismo tema al cambiar la donación de la Secundaria No. 100 cien, queda libre el área de 2,500 m2 dos mil quinientos metros cuadrados, que originalmente se les había asignado que queda contigua a los Centros de Salud. Si recuerdan también en Sesiones pasadas habíamos recibido solicitud por parte de la Secretaría de Educación Jalisco con la Delegación de la DRSE para la construcción de una Escuela Primaria para lo cual nos solicitaban un área de 2,500 m2 dos mil quinientos metros cuadrados, al quedar libre ésta área de la donación que se iba hacer a la Secundaria No. 100 cien, queda este terreno para hacer la donación a la Secretaría y pueda llevar a cabo la construcción de la Escuela Primaria, lo cual mi opinión personal es que veo que se está integrando de una manera muy interesante y muy conveniente un área educativa en esa zona donde se está fortaleciendo esa parte, por lo cual paso a dar lectura al presente Dictamen: **SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 92 de 120*

**CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS QUE AUTORIZA DONACIÓN DE TERRENO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA JALISCO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA.**

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, dictaminaron respecto a la solicitud de donación de un terreno propiedad Municipal a la*

**“SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA JALISCO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA”** *presentando a continuación la narración de:*

**ANTECEDENTES:** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 42 de fecha 24 del mes de Abril, se presentó Dictamen Final de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal que autoriza Donación a La Secretaria De Educación del terreno ubicado en el Fraccionamiento Unión de colonos las Américas para llevar a cabo el proyecto de construcción de una Institución Educativa de nivel Primaria, siendo este dictamen turnado a*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 93 de 120*

Comisiones. **IV.-** Toda vez que los integrantes de las comisiones nos trasladamos en compañía de personal del departamento de Obras Públicas al terreno en cuestión, los integrantes de la comisión determinamos otorgar en donación condicionada a la Secretaría de Educación Pública Jalisco, el terreno con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 2,500 m<sup>2</sup> del área ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, colindando al Norte con calle Bachillerato con una longitud de 37.749 metros lineales, al Sur con el IDEFT con una longitud de 37.644 metros lineales, al Este con propiedad Municipal con una longitud de 65.545 metros lineales, al Oeste con Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental con una longitud de 67.248 metros lineales. **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, las comisiones edilicias de Hacienda Pública y patrimonio Municipal y la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, con fundamento en los artículos 85, 87 y demás relativos a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Mismo y de la comisión que emite el presente dictamen, proponen y someten a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se realice la Donación Condicionada a la Secretaría de Educación Pública Jalisco del Terreno Municipal con una superficie de 2,500 m<sup>2</sup> del área ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, colindando al Norte con calle Bachillerato con una longitud de 37.749 metros lineales, al Sur con el IDEFT con una longitud de 37.644 metros lineales, al Este con propiedad Municipal con una longitud de 65.545 metros lineales, al Oeste con Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental con una longitud de 67.248 metros lineales.

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 94 de 120*

**SEGUNDO.-** Los integrantes de las comisiones *AUTORIZAMOS* y *Proponemos al Pleno* autorice a que el H. Ayuntamiento celebre contrato de Donación condicionada entre Delegación de la Secretaria de Educación Pública Jalisco Región Sur, y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco siendo la condicionante el que la construcción se realice en el término de un año y que su uso sea para únicamente para escuela primaria respecto de la área de cesión señaladas en el cuerpo del presente dictamen. **TERCERO.-** Se autorice a los representantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General para que envíe la documentación a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **QUINTO.-** Se instruya al departamento de Sindicatura para la realización del Contrato de Donación condicionada entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaria de Educación Pública Jalisco. **SEXTO.-** Se Notifique el presente Dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos a que haya lugar. **SEPTIMO.-** Se Notifique el presente Dictamen a la “Delegación de la Secretaria de Educación Pública Región Sur” para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad ente mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” 21 DE JUNIO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 95 de 120*

Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **PROF. GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **VOCALES:** Prof. Jesús Anaya Trejo Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Mtra. Delia Refugio González Gómez. **FIRMAN”** -----

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si no hubiera comentarios al presente Dictamen, lo vamos a cerrar para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso.** -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Autorización para Firma de Convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la realización de Diplomado de Seguridad Pública (SUB-SEMUN). Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, DEL (SUBSEMUN) 2011. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 96 de 120*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, DEL (SUBSEMUN) 2011,** en base a los siguientes: ANTECEDENTES: I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre lo cual es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a su vez regulado por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. II. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos dispone, en su párrafo noveno, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanación de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo. III. Que el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsidio en Materia de Seguridad Pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, así como la fórmula utilizada para su selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2011, instruye en

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 97 de 120*

su artículo Segundo Transitorio al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para emitir las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en su demarcaciones territoriales; IV. Que el subsidio a que se refiere el párrafo anterior, será destinado para los conceptos y conforme a las reglas que establezca el Ejecutivo Federal, a través de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito; V. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada por el Ejecutivo Local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. VI. Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de dicha Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, teniendo además como atribución conforme a la fracción III del artículo 6 de su Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal. VII. Para el caso que no ocupa, fue autorizado el **Diplomado en**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 98 de 120*

**Prevención Social de la Violencia**, correspondiente al programa denominado **Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) 2011**, estructurado conforme a los Criterios del Programa Rector de Profesionalización, mismo que fue validado por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, mediante oficio número DGAT/0569/2011, de fecha 15 de Junio del 2011, de conformidad con el acuerdo 06/XXIX/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 6 de enero del referido año, que en su párrafo segundo establece: “...El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los lineamientos para la verificación y validación de los programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública que deberán observar las Entidades Federativas e instruye al Secretario Ejecutivo para su difusión y seguimiento”: el cual ya fue llevado a cabo por ello es necesario cumplimentar el trámite administrativo de que se trata. VIII. Por lo anterior me permito presentar a ustedes para su autorización la presente iniciativa de acuerdo económico considerando todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, donde reglamenta que se requiere de la autorización del ayuntamiento para la celebración de convenios, por lo que propongo a ustedes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se autoriza la celebración y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DEL (SUBSEMUN) 2011, en los términos expresados en contrato anexo. **SEGUNDO:** Se instruye y faculta al Presidente y Síndico de este Ayuntamiento para que procedan a la firma del referido

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 99 de 120*

acuerdo de voluntades. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012, CENTENARIO DEL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 26 de 2012 EL SÍNDICO LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ FIRMA” -----**

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si no hubiera comentarios al presente Dictamen, lo vamos a cerrar para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso. -----**

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Pública y Cementerios, que autoriza el nombramiento de las Arterias Viales del Fraccionamiento las Flores. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE “LAS ARTERIAS VIALAES DEL FRACCIONAMIENTO LAS FLORES” HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. C. PEDRO MORALES EUSEBIO, LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO, ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA,** en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerios, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 100 de 120*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,51,87 y 104,106,109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE “LAS ARTERIAS VIALES DEL FRACCIONAMIENTO LAS FLORES”** fundamentado en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- En el numeral 51 del reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande de en sus apartados I, II, III, IV, VII Y VIII, Señala la importancia de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio del alumbrado público del municipio. proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas procurando conservar los nombres

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 101 de 120*

tradicionales y suprimiendo duplicidades. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** Es de vital importancia que esta colonia tenga asignados los nombres de sus calles, dado que, por que con ello se da cumplimiento a las normativas de planeación y desarrollo urbano. **2.-** Los nombres de las calles son en consideración a que Aurelio Fuentes e Ismael Aguilar Velásquez son personajes celebres de nuestra historia e hijos ilustres de nuestro municipio, tal como lo señalo en los anexos al presente ocurso. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen: **PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento de “**Cerrada de Aurelio Fuentes** (entre las calles Ignacio Allende Unzaga y Gral. Nicolás Bravo), **Calle Ismael Aguilar Velasquez** (entre las calles Ignacio Allende Unzaga y Gral. Nicolás Bravo), del Fraccionamiento Las Flores dentro de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se turne al Departamento de Obras Públicas y a Nomenclatura para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2012** **Los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. C. Pedro Morales Eusebio Regidor Lic. Roberto Chávez Del Toro Regidor Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Regidor FIRMAN”** -----  
**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si no hubiera comentarios al presente Dictamen, lo vamos a cerrar para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso.** -----

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 102 de 120*

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Punto de Acuerdo para que corrija el término plasmado en el Dictamen aprobado en la Sesión 43, referente a que se contrate Crédito con Arrendadora ABC LEASING SAPI de C.V. y se genere un Fideicomiso en el que se deposite el pago de las mensualidades por concepto de renta contraída con la arrendadora. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **C. ALEJANDRO MEDINA DEL TORO,** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 62, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y fundamentado en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener la personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 103 de 120*

*procedimientos y funciones y Servicios públicos de nuestra competencia, II.- El cuerpo de regidores que aquí nos encontramos, habiendo sido electos mediante un ejercicio constitucional democrático y que habiendo sido a través de un voto de confianza para que administremos las pertenencias e ingresos de nuestro municipio y de nuestros conciudadanos, y para que apliquemos la norma sin distinción alguna, de ahí que los que integramos este cuerpo colegiado estamos obligados a velar el buen uso de los bienes de nuestro municipio y sobre todo trabajar apegados a los principios de solidaridad, respeto, democracia y sobre todo de justicia social. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:*

**CONSIDERANDOS:** *I.- Este cuerpo de regidores que integramos el H. ayuntamiento constitucional hemos aprobado en pleno del ayuntamiento por unanimidad en sesión ordinaria No. 43 el pasado día 17 de Mayo del año en curso, el dictamen final de las comisiones edilicias de hacienda pública y patrimonio municipal, limpia, áreas verdes, medio ambiente y ecología y calles, alumbrado público y cementerios, que autoriza que el ayuntamiento contrate el crédito ante la arrendadora ABC LEASING de México SAPI de C.V. Autorizado por el Fideicomiso No. 2145 para el proyecto de cambio de luminarias del programa CONUEE. II.- Dado que en el término que se propuso en el punto anterior, dice que se aprueba que se contrate crédito y considerando que el término correcto es que se contrate arrendamiento puro, por ello vemos necesario aclarar la terminología con el objetivo de no caer en contradicciones respecto de los términos legales. III.- Así mismo se solicita por parte de la arrendadora ABC LEASING de México generar un fideicomiso en el que se depositara el pago de la renta de las luminarias mes a mes del ahorro del recibo de Comisión*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 104 de 120*

*Federal de Electricidad (CFE), en el día en el que la arrendadora y el municipio hayan acordado. Así mismo en dicho fideicomiso se depositara el porcentaje suficiente, señalado en el contrato de arrendamiento en las participaciones federales del ramo 28, ello con el objeto de que solo en el supuesto de que el H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE en posteriores administraciones incumplan con la obligación de pagar a la arrendadora la mensualidad pactada (ac&c leasing SAPI de CV). Tome de ahí el pago del arrendamiento contraído para la sustitución de las luminarias y este fideicomiso pueda actuar como fuente de garantía y pago del arrendamiento contraído. Es por lo antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: UNO.-** Se corrija el término plasmado en el dictamen expuesto en el cuerpo del presente punto de acuerdo. Quedando como a continuación se menciona. Dictamen que Autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande contrate arrendamiento puro con la arrendadora ABC LEASING de México SAPI de CV. Autorizado por el fideicomiso No. 2145 para el proyecto de cambio de luminarias del programa CONUEE. DOS.- Se aprueba generar un fideicomiso en el que se depositara el pago de las 96 noventa y seis mensualidades especificadas en el contrato de arrendamiento, por concepto de la renta contraída para el cambio de las luminarias, lo anterior, del ahorro del recibo de Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el día en el que la arrendadora y el municipio hayan acordado. Así mismo en dicho fideicomiso se depositaran las participaciones federales del ramo 28, ello con el objeto de que solo en el supuesto de que el H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE en posteriores administraciones incumplan con la obligación de pagar a la arrendadora la*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 105 de 120*

*mensualidad pactada (ab&c leasing SAPI de CV). Tome de ahí el pago del arrendamiento contraído para la sustitución de las luminarias y este fideicomiso pueda actuar como fuente de garantía y pago del arrendamiento contraído.*  
**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**  
**JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2012 LIC. ALEJANDRO**  
**MEDINA DEL TORO** Regidor Presidente de la Comisión  
 Edilicia de limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología,  
 del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande **FIRMA” - - - - -**

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal**

**José de Jesús Núñez González:** Respecto a éste punto yo quisiera aclarar que en el contrato existen muchas clausulas que de alguna manera tengo que ver con la Arrendadora porque no son benéficas para el Ayuntamiento entonces lo estamos revisando para que de alguna manera se hagan las correcciones y tengan ellos responsabilidad y no nada más se contrate y no se tengan garantías. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Ya hable con la de Jurídico la Licenciada Magaly Casillas y me hizo las especificaciones, lo que pasa es que les enviaron un Contrato maestro no específico y en el caso de aquí se Ciudad Guzmán específico y las condiciones son muy diferentes; por ejemplo dice Arrendamiento Financiero y no es Arrendamiento, menciona en dólares y no, viene siendo en pesos, y también la cuestión de la garantía, eso ya lo vimos con Magaly, va a venir la Licenciada directamente para que entre las dos corrijan tanto los intereses que deben de ser del Ayuntamiento como los intereses de la Arrendadora y llegar a un acuerdo y también se especifique los 5 cinco años de garantía que es parte que viene en el contrato de la empresa. Entonces ese contrato fue a groso modo todos los servicios que da la Arrendadora no específico, ya hable directamente con ella y ya se puso de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 106 de 120*

acuerdo con Magaly para que las dos perfeccionen obviamente con la coordinación del Licenciado Núñez y que todo salga adelante, gracias. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** ¿Algún otro comentario?... De lo contrario vamos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso. - - -**

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza ingresar al programa FISE de la Secretaría de Desarrollo Rural, Ejercicio 2012. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INGRESAR AL PROGRAMA F.I.S.E., EJERCICIO 2012 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INGRESAR AL PROGRAMA F.I.S.E., EJERCICIO 2012** en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Dentro del programa F.I.S.E. de la Secretaría de Desarrollo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 107 de 120*

Rural, dentro del ejercicio fiscal 2012 contempló la obra de 737.37 mts de machuelos, 1,735.21 mts<sup>2</sup> de banquetas en el ingreso principal de la calle Párroco Manuel de Jesús Munguía Vázquez en la Delegación de Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una inversión de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) inversión en su totalidad aportada por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al proyecto presentado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; autorizados en el Fondo de Infraestructura Social del Estado, obra a ejecutarse por la Secretaría de Desarrollo Rural a través del programa F.I.S.E.

III. Por lo anteriormente expuesto, es necesario que este H. Ayuntamiento emita su autorización para que se realice la obra citada en el párrafo que antecede, cuya ejecución y concurso será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Rural. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el programa se propone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice ingresar al programa F.I.S.E. de la Secretaría de Desarrollo Rural, ejercicio presupuestal 2012, para que se lleve a cabo la obra de 737.37 mts de machuelos, 1,735.21 mts<sup>2</sup> de banquetas en el ingreso principal de la calle Párroco Manuel de Jesús Munguía Vázquez en la Delegación de Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una inversión de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) inversión en su totalidad aportada por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Finanzas. **SEGUNDO:** Se autorice al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, y Lic. Bertha Flores Olivera en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General Provisional y Síndico del Ayuntamiento, y Encargada de la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 108 de 120*

*Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para participar en la firma del convenio del programa de Fondo de Infraestructura Social del Estado (F.I.S.E.), con la obra referida en el cuerpo de la presente iniciativa.*

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” “2012, CENTENARIO DE PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 25 de 2012. LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA”**

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si hubiera algún comentario... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, con permiso. -----**

**VIGÉSIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Firma de Convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 109 de 120*

ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.- Que el Municipio para cumplir con la prestación de los servicios públicos, es necesario celebre con distintas instituciones tanto públicas como privadas, acciones coordinadas tendientes a cumplir con la prestación de los servicios y la atención a la ciudadanía. III.- La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de programas culturales, autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una aportación por la cantidad de \$73,932.00 (setenta y tres mil pesos novecientos treinta y dos pesos 00/100) equivalente al 50%, para que sean destinados al pago de instructores que llevan a cabo los Talleres artísticos a través de la Casa de la Cultura de este Municipio, por el periodo de pago de Febrero-Julio del año en curso. IV.- Derivados de lo anterior, dentro de dicho programa se establecen compromisos que este Municipio debe sufragar una cantidad restante equivalente al 50% por la cantidad de \$73,932.00 (setenta y tres mil pesos novecientos treinta y dos pesos 00/100) para el pago de los instructores que imparten talleres en la Casa de la Cultura de este Municipio, cuyo recurso se encuentra debidamente presupuestado en la partida correspondiente. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 110 de 120*

para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, y Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir el apoyo del 50% del pago a instructores que imparten talleres artísticos en la Casa de la Cultura de este Municipio, equivalente a la cantidad de \$73,932.00 pesos. **SEGUNDO:** Se instruye al Jefe de Casa de la Cultura, para que dé seguimiento a los trámites ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el depósito ante la Tesorería Municipal del recurso aquí señalado. **TERCERO:** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que otorgue las facilidades necesarias para el cumplimiento de los acuerdos aquí señalados.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 25 de 2012. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA”** -----

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal**

**José de Jesús Núñez González:** Si no hubiera comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza y C. Regidor Gustavo Leal Díaz, con permiso.** -----

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Iniciativa que turna a la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, exhortación del Congreso del Estado de Jalisco, respecto del Acuerdo Legislativo No. 1496-LIX. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Nos

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 111 de 120*

llegó un exhorto para turnar a la Comisión de Salud a efecto de que lleven a cabo acciones necesarias para garantizar la sanidad y cuidado de los productos lácteos que se comercializan en la Municipalidad y evitar daños a la salud pública derivados de los cuadros de brucelosis y tuberculosis. Por lo que turno a la Licenciada Ana Isabel Ocegüera Cortés para que le dé el trámite correspondiente. - - - - -

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Asuntos varios. **“A”** Permitir el uso de la voz al Dirigente de la Antorcha Campesina. Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. *Serafín García Hernández Representante Municipal del Movimiento Antorchista Nacional:*** Muy buenos días, mi nombre es Serafín García Hernández, soy el Representante Municipal del Movimiento Antorchista Nacional aquí en el Municipio de Zapotlán el Grande y la compañera que me acompaña es la Licenciada Guadalupe Valle Chávez que es la Representante del Movimiento Antorchista de la Región Sur de Jalisco y por eso el día de hoy tenemos la oportunidad de poder presentarnos ante el máximo Órgano de Representación de nuestro Municipio Zapotlán el Grande y queremos decirles que estamos muy agradecidos a éste Cuerpo Edilicio por darnos la oportunidad de poder expresar una necesidad que hay de un grupo Organizado en el Movimiento Antorchista y una Organización filial que se llama El Colono Organizado y que hace aproximadamente 3 tres años hemos estado pidiendo a la Autoridad Federal, Estatal y Municipal que un grupo no mayor a 500 quinientas familias ha estado de manera constante solicitando el apoyo de vivienda, lógicamente ciñéndonos al Artículo 4º cuarto y 8º octavo de nuestra Carta Magna en la cual se nos dice que tenemos derecho todos los mexicanos de obtener una vivienda digna y decorosa. Lógicamente nuestra Organización a la cual yo me honro en presidir aquí en

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 112 de 120*

Zapotlán el Grande, tenemos ya un buen tiempo trabajando con familias humildes de éste Municipio o sea que si pensamos que el Movimiento Antorchista llega sin haber puesto un grano de arena en Zapotlán creo que podemos equivocarnos. El Movimiento Antorchista ha entregado hasta la fecha \$12´185,000.00 (Doce Millones, ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) en bonos de material para mejoramiento de vivienda de la Región Sur de Jalisco y ésta información pueden constatarla en cualquier página de internet sea de Fonapo ó sea de Sedesol de la Delegación Jalisco ó la de Antorcha Campesina que es la que puntualmente también está subiendo la información de lo que hacemos, la dirección de la página es, si me lo permiten decirlo así para tener más certeza de cada uno de Ustedes desde miembros de éste Cuerpo Edilicio es: [www.antorchacampesina.org.mx](http://www.antorchacampesina.org.mx) es el sitio oficial de nuestra Organización. Bien, ya decía hace un momento que son más de doce millones de pesos que se han dado en vivienda y lógicamente Zapotlán el Grande ha recibido cerca de \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) en proyectos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) ó \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) para construir una recámara, dos recámaras, recámara y baño ó simplemente mejorar las condiciones de cada vivienda. Nosotros como Movimiento Antorchista sabemos que el Gobierno Federal implementó un Programa que se llama Tu Casa y si no me falla a mí la memoria el Municipio ha participado en éste Programa porque hasta tenemos el conocimiento que la Colonia Hijos Ilustres pertenece a este Programa de Tu Casa, por lo tanto creemos que para Ustedes no va a ser nada desconocido el que ahora el Movimiento Antorchista y la Organización de Colonos Organizados venga de manera puntual a pedir que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 113 de 120*

*Secretaría General*

*Ayuntamiento 2010-2012*

JJNG/ylp/mlrn.

las solicitudes que se han hecho por escrito, lógicamente que se hacen al Edil porque es el que representa en estos momentos cuando no está el Órgano Colegiado, es el que representa al Municipio, hemos dirigido dos solicitudes; una cerca de dos años y medio y una más reciente para tratar de que se retomara el tema de la vivienda popular aquí en Zapotlán el Grande. Nosotros tenemos conocimiento de que manera oficial la Secretaria de Desarrollo Social a través del Subdelegado de vivienda y del Ordenamiento Territorial en el Estado que es el Arquitecto Andrés Cortina, ha estado en constante contacto con el Primer Edil para ponerse de acuerdo y hacerle llegar un poco más de información a cerca de la participación del Municipio con respecto a éste Programa de Beneficio Social entonces nosotros apegándonos a la intervención de Sedesol que pone un porcentaje para la construcción de éstas casas pues también ahí tendría que haber una corresponsabilidad de parte del Ayuntamiento y esto es lo que venimos a apelar como Movimiento con Ustedes. Nosotros tenemos la oportunidad de poder contribuir al desarrollo de la gente más pobre de Zapotlán participando en un programa de 500 quinientas casas para Zapotlán el Grande, ésta información que yo les doy es la información que Sedesol ha entregado al Ayuntamiento donde manifiestan que por solicitud del Movimiento Antorchista se pide la intervención del Cabildo para conseguir un terreno que nos permita a nosotros a tener la oportunidad de que ambas Instituciones y también los beneficiarios puedan aportar según las reglas de operación de éste Programa. Los vecinos que se encuentran aquí afuera no están nada más viniendo haber que reciben y ya, los vecinos que están en la parte de afuera de éste Edificio Público, están viniendo porque saben que también les toca poner una parte a ellos, no puedo dar la cantidad exacta

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 114 de 120*

*Secretaría General*

*Ayuntamiento 2010-2012*

JJNG/ylp/mlrn.

porque varía de acuerdo a la asignación del programa y a los precios de los materiales que se tengan en el momento, pero si hablamos de manera general el aproximado según lo que dice la Sedesol a los vecinos les tocaría poner entre \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.) y \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por cada participante, a la Sedesol en términos generales lo digo no son exactos, le tocaría poner \$49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y el Ayuntamiento tendría que ver la aportación de \$49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y desafortunadamente ó afortunadamente para los vecinos de Zapotlán, el Ayuntamiento tendría también que dotar un terreno con las características urbanísticas para poder realizar éste proyecto. Si me lo permiten, aunque me dijeron que una de las dos personas, yo si quisiera, pedirles permiso para que me dieran la oportunidad de que también la Representante Regional de ésta Organización pudiera hacer uso de la voz, yo de mi parte los exhorto a que Ustedes cumplan con una de las labores históricas para el Municipio de Zapotlán el Grande, no se equivocaba la gente que decía que Ciudad Guzmán estaba a la sombra de un cerro y a las faldas de un volcán manifestando la belleza de la gente de Zapotlán porque él decía que él era de Zapotlán el Grande no de Ciudad Guzmán. Nosotros como Municipio de Zapotlán el Grande, pedimos la intervención de éste Cuerpo Edilicio máximo Órgano de nuestro pueblo Zapotlán el Grande, por eso tienen Ustedes un llamado con la historia de éste Municipio aparte de toda la labor que ya han hecho Legislativa de manera local ahora les pedimos que también puedan hacer el consenso para que estas 500 quinientas familias de Zapotlán, todas ellas humildes, tengan la oportunidad de pasar a la historia junto con Ustedes para que dentro de muy poco tiempo estén o no estén en este cargo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 115 de 120*

*Secretaría General*

*Ayuntamiento 2010-2012*

JJNG/ylp/mlrn.

sean recordados como la gente que dotó de vivienda a más de 500 quinientas personas, muchas gracias. **C. Licenciada Guadalupe Valle Chávez Representante del Movimiento Antorchista de la Región Sur de Jalisco:** Buenos días Señores Regidores, Señor Presidente Municipal, Cuerpo Edilicio en general de ésta comuna. En esta ocasión quisimos hacer uso de nuestro derecho a la libre manifestación pública, uso de nuestro derecho a la petición, uso a nuestro derecho a la vivienda digna y en representación de los Antorchistas de Zapotlán el Grande venimos con mucho respeto, con mucha conciencia de lo que esto significa en los tiempos actuales a plantearles a Ustedes la necesidad de un grupo numeroso de solicitantes de vivienda, que tenemos ya tiempo, años, batallando, tocando puertas a nivel Federal, Estatal, Municipal y que en esta ocasión ratifico las palabras del Representante Antorchista en el Municipio, el Licenciado Serafín, pero si quise también hacer uso de la palabra para enfatizar, para calcar, para subrayar la gran necesidad que tiene un grupo de ciudadanos de Zapotlán de la demanda de vivienda digna y por eso quisimos con mucho respeto vuelvo a repetirles, hacer éste planteamiento y solicitarles que tenemos en este momento la oportunidad de desarrollar un proyecto en el cual participaría el recurso Federal a través de Sedesol para la edificación de vivienda digna, de pies de casa que sería un patrimonio para familias de muy escasos recursos económicos como Ustedes se pueden dar cuenta porque son representantes populares y saben de la necesidad que hay de vivienda digna en ésta Ciudad. Por lo tanto muy seguramente para Ustedes ya sea muy trillado el asunto, muy repetido y ahorita lo estoy repitiendo la solicitud del compañero Serafín pero para muchos de nosotros es una tragedia que actualmente esté lloviendo adentro de nuestras casas ó que no contemos con un lugar digno en donde se

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 116 de 120*

*Secretaría General*

*Ayuntamiento 2010-2012*

JJNG/ylp/mlrn.

puedan desarrollar nuestros hijos y nosotros los dirigentes nos contamos también, vivimos con la gente, vivimos en las mismas condiciones que la gente vive. Señores Regidores, Señor Presidente Municipal, lo único que nosotros venimos a pedir en este momento que se apruebe una posible compra de terreno ó la entrega de un terreno legalmente, no sabemos cómo le puedan hacer internamente, pero que se nos autorice un terreno dónde puedan construir sus viviendas éste grupo de solicitantes que nosotros representamos y que están organizados independientemente como una Asociación que se llama Colonos Organizados. Esa es la petición muy concreta, les pedimos que lo consideren, entiendo que Ustedes tendrán que Sesionar, tendrán que revisar, formas, métodos, etc. pero les vuelvo a repetir nosotros tenemos ahora la oportunidad y el compromiso de que se desarrollo éste compromiso pero la dificultad que tenemos es el no contar con el terreno en donde se puedan desarrollar esos pies de casas, esa es la solicitud Señores Regidores, Señor Presidente Municipal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario. Yo quisiera hacer una remembranza de la plática que hemos tenido con Serafín y con la Maestra en relación a ésta demanda de vivienda; tuvimos pláticas con Sedesol, con ésta Organización así como también han llegado varias solicitudes aquí al Ayuntamiento, que se lo manifesté yo a Serafín aquí a Coplademun en el sentido de vivienda pues obviamente subsidiada a través de Sedesol entonces ellos me comentan que también es de su interés pero aquí tenemos que precisamente clarificar los temas en el sentido de qué pondría Sedesol, qué tendría que poner los beneficiarios y qué tendría que poner el Ayuntamiento. Entonces el motivo de ésta manifestación que quisieron hacer los compañeros de Antorcha Campesina pues es en el sentido de que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 117 de 120*

nosotros formemos una Comisión todos los Regidores que se quisieran integrar para poderle dar una agilidad a esto y darle una certeza para decir qué es lo que le corresponde a cada quien y dejarlo perfectamente claro. Entonces el motivo de ésta reunión es precisamente para eso y al final con los compañeros lo vamos a discutir y si se quieren integrar yo estaré en la mejor disposición puesto que tú ya sabes que hemos platicado con el Delegado y también él está en la disposición de que discutamos los temas para que quede todo claro qué le correspondería a cada uno cubrir, es cuanto compañeros Regidores. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera decirles a los compañeros ahora que estamos aquí sentados, que estamos sensibilizados a la necesidad de tanta gente que tiene el Derecho Constitucional de tener un pie de casa, de tener un patrimonio para su familia, yo quiero decirles que es la primera vez que me entero como Regidor de la solicitud de Ustedes que han hecho supuestamente donde dicen Ustedes durante tanto tiempo, hoy creo que nos van a agarrar con los dedos en la mano porque somos una Administración que ya vamos de salida y yo también quisiera que quedara muy claro que va ser muy difícil que en los últimos 3 tres meses nosotros le demos solución a su problema. Yo le comento aquí a mis compañeros Regidores y quiero hacer una reflexión para todos y decirles que durante los 3 tres años en el Ayuntamiento ha habido voluntad para donar terrenos para Asociaciones Civiles, etc. pero nunca hemos levantado la mira para ver a la gente que en realidad tienen una necesidad de un patrimonio y de una vivienda digna. Yo quisiera, a los que son responsables, aquí a mis compañeros, que revisaran dentro del Ayuntamiento, sabemos que ya no tenemos muchos terrenos y como lo dijo el Presidente es cierto, es una responsabilidad de nivel Federal, de nivel

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 118 de 120*

Estatal pero nosotros como Ayuntamiento dijéramos que podemos apoyar esto en estas personas con un terreno ó lo que sea ó decirles claramente que no podemos para que mañana ó pasado no vaya a ser un engaño más para la gente que tiene mucha necesidad. Para mí se me hace muy doloroso engañara a la gente que viene con una fe firme en conseguir algo y le digamos ahorita que si y dentro de 2 dos meses ya no nos van a ver a nosotros. Yo quisiera que si nosotros como Ayuntamiento pudiéramos dejar algo firme antes de irnos para beneficiar a la gente lo hiciéramos y en su debido caso ya no hay las posibilidades y el tiempo no nos lo da también decírselo a la gente porque es válido, es válido decirle a la gente lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer, muchas gracias.

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:**

¿Algún otro comentario Señores Regidores?... De cualquier forma al final se formará la Comisión para estudiar este asunto y notificarle al Dirigente de la Antorcha Campesina Serafín García.-----

**C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:**

Antes de pasar a la clausura de la Sesión, tengo en mi poder un oficio de contestación que nos remite el Comandante Regional Sigifredo Estrada Espinoza respecto de la Sesión de Ayuntamiento, el cual se lo voy a turnar al Regidor Antonio López Vázquez. El manifiesta que está de acuerdo con el exhorto en cuanto a prevención pero considera que su trabajo lo están realizando de manera eficaz y apegados a Derecho y Legalidad conforme lo indica la Ley de Servicios Públicos de Vialidad, Tránsito y Transporte de Jalisco, por lo que sugiere a la ciudadanía que exponga directamente su inconformidad ante la Oficina de Vialidad y Transporte y tengan la seguridad de que le daremos el seguimiento de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 de fecha 28 de junio de 2012*

*Página 119 de 120*

acuerdo a Derecho y de igual manera si fue hostigado ó tratado si respeto se tomarán las medidas necesarias en contra de quien resulte responsable. Dicho oficio se entrega al C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. - - - - -

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 12:16 hrs. doce horas con dieciséis minutos, del día Jueves 28 veintiocho de Junio del año 2012 dos mil doce, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 44 cuarenta y cuatro, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes todos Ustedes. - - - - -